ESTUDIO PREVIO	
PRINCIPIO DE PLANEACIÓN LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015. *"Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (...)"*	
ÁREA SOLICITANTE:	DIRECTORA DE CULTURA Y TURISMO
RESPONSABLE:	NADIA PAOLA DÁVILA TURRIAGO
FECHA DE EXPEDICION:	NOVIEMBRE 2026
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS:LA MAGIA HERBARIA, ENCUENTRO GASTRONOMICO REGIONAL Y ENCUENTROS DE BANDAS MARCIALES DEL MUNICIPIO DE HONDA,TOLIMA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
PRESUPUESTO OFICIAL:	CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 47.751.766) - IVA INCLUIDO – MONTO AGOTABLE.
RUBRO Y CDP:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 2026001069 del 22 de OCTUBRE de 2026. CUENTA / FUENTE / REFERENCIA / NOMBRE / CRÉDITO / CONTRACRÉDITO TOTAL: 47.751.766,00 0,00
ALINEACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO:	**LÍNEA**: "HONDA NOS UNE POR LA TRANSFORMACION SOCIAL"

	INDICADOR: Honda Nos Une por la promocion,oferta y fortalecimiento de procesos culturales y artisticos. **SECTOR:** Cultura **PROGRAMA:** Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.
PROYECTO VIABILIZADO:	2024733490001- FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO HISTORICO EN LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE HONDA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ESTA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

La Dirección De Cultura Y Turismo procede a realizar los estudios previos en atención a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que desarrolla lo dispuesto en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se presenta el presente estudio previo con el fin de: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS:LA MAGIA HERBARIA, ENCUENTRO GASTRONOMICO REGIONAL Y ENCUENTROS DE BANDAS MARCIALES DEL MUNICIPIO DE HONDA, TOLIMA

La Constitución Política de Colombia establece, en su artículo 2, que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Así mismo, los artículos 70 y 71 establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura en igualdad de oportunidades, así como de incentivar las manifestaciones culturales, artísticas y las diferentes expresiones que contribuyen al desarrollo social.

En desarrollo de estos mandatos constitucionales, la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, establece como principio fundamental el deber del Estado de impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales, reconociendo y respetando la diversidad cultural de la Nación, así como promoviendo la valoración, protección y difusión del patrimonio cultural.

En este contexto, el Municipio de Honda, Tolima, reconoce la importancia de fortalecer los espacios de participación, integración y expresión cultural, gastronómica y artística, como mecanismos para preservar las tradiciones, promover la identidad territorial, incentivar la participación ciudadana y contribuir al desarrollo turístico y económico del municipio.

La Dirección de Cultura y Turismo, en cumplimiento de sus funciones institucionales, tiene como propósito promover, preservar y dinamizar las manifestaciones culturales y patrimoniales del municipio, mediante el desarrollo de actividades que permitan la participación de la comunidad, la visibilizarían de los talentos locales y regionales y el fortalecimiento de Honda como destino cultural y turístico.

En cumplimiento de estos propósitos, la Administración Municipal ha identificado la necesidad de adelantar tres eventos específicos que contribuyen al fortalecimiento de la identidad cultural, la promoción de las tradiciones y la integración de la comunidad, los cuales requieren condiciones logísticas, operativas y técnicas adecuadas para su correcta organización y realización:

LA MAGIA HERBARIA: Este evento constituye un espacio para el reconocimiento, la promoción y la divulgación de los saberes tradicionales relacionados con las plantas, sus usos, conocimientos ancestrales y prácticas culturales transmitidas de generación en generación. Su realización permite rescatar y visibilizar los conocimientos populares, fortalecer la identidad cultural y generar espacios de encuentro entre portadores de saberes, comunidad y visitantes, contribuyendo a la apropiación y conservación del patrimonio cultural inmaterial del municipio.

ENCUENTRO GASTRONÓMICO REGIONAL: Constituye un escenario para promover la riqueza gastronómica, las tradiciones culinarias y los saberes propios de Honda y de la región, permitiendo la participación de cocineros tradicionales, emprendedores, productores y demás actores vinculados al sector gastronómico. Este encuentro busca visibilizar la identidad culinaria del territorio, incentivar el turismo gastronómico, dinamizar la economía local y generar oportunidades de intercambio cultural y comercial.

ENCUENTROS DE BANDAS MARCIALES: Estos encuentros representan espacios de integración, formación, expresión artística y reconocimiento del talento musical, especialmente de niños, jóvenes y agrupaciones participantes. A través de estas actividades se busca fomentar la disciplina, el trabajo colectivo, la formación musical y la participación cultural, promoviendo el intercambio de experiencias entre las diferentes bandas y fortaleciendo los procesos artísticos y culturales del municipio.

La realización de estos tres eventos requiere una adecuada planificación y disposición de recursos logísticos, operativos y técnicos que permitan garantizar su desarrollo en condiciones apropiadas. Para ello se requiere contar con servicios relacionados con la organización, coordinación, montaje, adecuación de espacios, apoyo operativo, suministro de elementos y demás componentes necesarios, de acuerdo con las características y requerimientos particulares de cada actividad.

En este sentido, la necesidad de contratación surge de la imposibilidad de atender integralmente dichos requerimientos con los recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos disponibles en la Administración Municipal, por lo que se hace necesario acudir a una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia, capacidad organizativa, personal y medios necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios requeridos.

La contratación permitirá centralizar y coordinar los componentes logísticos, operativos y técnicos de los eventos, facilitando su ejecución, optimizando los recursos públicos y garantizando el cumplimiento de las actividades programadas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones establecidas por la Entidad.

Así mismo, la realización de estos eventos representa una oportunidad para fortalecer la participación comunitaria, promover el reconocimiento de las expresiones culturales y gastronómicas, generar espacios de circulación artística y contribuir al posicionamiento de Honda como referente cultural y turístico de la región. Sus beneficios trascienden el desarrollo de las actividades, pues también favorecen la integración social, la promoción de los emprendimientos locales y la dinamización de la economía del municipio.

Es importante señalar que la adecuada ejecución de estos eventos requiere una articulación entre la Administración Municipal y el operador encargado de los servicios logísticos, operativos y técnicos, con el fin de garantizar que cada actividad se desarrolle conforme a la programación, las necesidades identificadas y los objetivos institucionales propuestos.

En consecuencia, la no contratación de estos servicios podría generar dificultades para garantizar las condiciones necesarias de organización y ejecución de los eventos, afectar la programación cultural prevista y limitar el cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con la promoción de la cultura, el patrimonio, la gastronomía y las expresiones artísticas.

Por lo anterior, se considera necesario y conveniente adelantar el presente proceso de contratación, con el fin de garantizar la prestación de los servicios logísticos, operativos

y técnicos requeridos para la realización de La Magia Herbaria, el Encuentro Gastronómico Regional y los Encuentros de Bandas Marciales del Municipio de Honda, Tolima, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural, la preservación de las tradiciones, la participación ciudadana y la promoción turística del territorio.

La presente necesidad se encuentra articulada con el Acuerdo Municipal No. 004 del 13 de junio de 2024, mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal **"HONDA NOS UNE 2024-2027"**, específicamente con el eje estratégico del sector cultura denominado **"Honda nos Une por la Transformación Social"**, el programa **"Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos"** y la estrategia **"Honda Centro y Epicentro"**, orientada al desarrollo de la agenda cultural, eventos, actividades culturales y ferias para el disfrute de propios y turistas.

En este sentido, la realización de La Magia Herbaria, el Encuentro Gastronómico Regional y los Encuentros de Bandas Marciales contribuye al cumplimiento de los propósitos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, mediante el fortalecimiento de las manifestaciones culturales, la promoción de las expresiones artísticas y gastronómicas y la generación de espacios de participación e integración ciudadana.

Finalmente, se deja constancia de que la necesidad objeto del presente proceso se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección de Cultura y Turismo del Municipio de Honda para la vigencia 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.

2.1. OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS:LA MAGIA HERBARIA, ENCUENTRO GASTRONOMICO REGIONAL Y ENCUENTROS DE BANDAS MARCIALES DEL MUNICIPIO DE HONDA, TOLIMA

2.1.2. ALCANCE DEL OBJETO: Como consecuencia de lo anterior, se define la necesidad del Municipio de contratar una persona natural o jurídica con capacidad de ejecutar de forma completa el objeto del presente proceso.

2.1.3. IDENTIFICACIÓN HASTA EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Clasificación UNSPSC	Descripción
90111503	Hospedajes de cama y desayuno
90151802	Servicios de organización o administración de ferias
80111701	Servicios de contratación de personal
80141902	Reuniones y eventos

90101802	Servicios de comidas a domicilio

3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR Y ALGUNOS REQUISITOS GENERALES

3.1. TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS, atendiendo su carácter de público, de conformidad con el artículo 32 de la ley 80 de 1993, son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

3.2. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato es de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento o hasta agotar el presupuesto. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal y aprobación de las garantías.

3.3. SUPERVISIÓN: La supervisión del presente, estará a cargo de la NADIA PAOLA DÁVILA TURRIAGO - DIRECTORA DE CULTURA Y TURISMO. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato derivado del presente proceso deberá ejecutarse en el Municipio De Honda – Tolima.

3.5. LIQUIDACIÓN: El contrato se liquidará en los eventos consagrados en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

3.6. OBLIGACIONES:

ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El desarrollo del objeto del contrato, el contratista deberá garantizar El cumplimiento de los siguientes requerimientos:

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT

1	Suministro de bebidas: Las bebidas deben ser entregadas frías y estar disponible en el lugar y fecha indicado por el supervisor del contrato, en el municipio de Honda. Especificaciones: Suministro de paquetes de agua en botella x 18 unidades. Agua potable tratada, libre de bacterias patógenas, con una presentación en botella de 600ml, eco pack que ayude a cuidar el planeta, 56% menos plástico, 100% reciclable.	PAQUETE	1
2	Suministro de Bebidas: Las bebidas deben ser entregadas frías y estar disponible en el lugar indicado por el supervisor. Descripción: Suministro de paquete de agua en bolsa x 28 unidades; agua potable tratada, libre de bacterias patógenas, con una presentación en bolsa de 300ml para los participantes del evento.	PAQUETE	1
3	ALIMENTACIÓN: Suministro de alimentación tipo almuerzo. Especificaciones: Servicio de almuerzo servido a la mesa, conforme a las actividades, eventos y horarios acordados con el supervisor del contrato. Los alimentos y bebidas deberán cumplir con las condiciones de calidad, presentación, apariencia, sabor, color, textura y temperaturas adecuadas según el tipo de preparación, garantizando su correcta conservación y entrega. Las condiciones específicas de temperatura y minuta serán previamente definidas y deberán ser cumplidas durante la ejecución. La entrega podrá realizarse servido a la mesa o de forma individual en recipientes termoformados con tapa, según corresponda, incluyendo servilleta de papel doble y cubiertos (cuchara, cuchillo y tenedor) resistentes, debidamente empacados en papel parafinado o bolsa de papel parafinado. Especificaciones: Almuerzo compuesto por sopa; proteína de origen animal (res, pollo, cerdo o pescado) de 120 gramos (cocida o a la plancha); arroz; acompañamiento de carbohidrato; ensalada (1 porción de 100 gramos) y bebida de aproximadamente 300 ml.	UNIDAD	1
4	ALIMENTACIÓN: Suministro de alimentación tipo cena. Especificaciones: Servicio de cena servido a la mesa, conforme a las actividades, eventos y horarios acordados con el supervisor del contrato. Los alimentos y bebidas deberán cumplir con las condiciones de calidad, presentación, apariencia, sabor, color, textura y temperaturas adecuadas según el tipo de preparación, garantizando su correcta conservación y entrega. Las condiciones específicas de temperatura y minuta serán previamente definidas y deberán ser cumplidas durante la ejecución. La entrega podrá realizarse servido a la mesa o	UNIDAD	1

	de forma individual en recipientes termoformados con tapa, según corresponda, incluyendo servilleta de papel doble y cubiertos (cuchara, cuchillo y tenedor) resistentes, debidamente empacados en papel parafinado o bolsa de papel parafinado. Especificaciones: Almuerzo compuesto por sopa; proteína de origen animal (res, pollo, cerdo o pescado) de 120 gramos (cocida o a la plancha); arroz; acompañamiento de carbohidrato; ensalada (1 porción de 100 gramos) y bebida de aproximadamente 300 ml.		
5	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS: Los refrigerios deben estar acompañados de una bebida en presentación personal de 250 ml. La entrega deberá efectuarse en el lugar del evento, según lo acordado con el supervisor del contrato. los alimentos deben estar empacados y sellados, por unidad, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. ESPECIFICACIONES: Sándwich jamón y queso (sándwich en pan tajado, lonja de jamón cocido, lonja de queso, una rebanada de tomate y lechuga, 60 grs de mayonesa).	UNIDAD	1
6	DESCRIPCION TRANSPORTE IDA Y REGRESO: Transporte terrestre especial, en vehículo tipo buseta, servicio expreso, con capacidad de 30 a 40 personas, bajo las características de lujo, con elevados índices de comodidad, que cuente con seguro obligatorio (SOAT) y pólizas de transporte vigentes, tecno mecánica vigente, calidad y seguridad que deriven de la prestación del servicio. El servicio deberá cubrir una ruta aproximada de doscientos (200) kilómetros de ida y su correspondiente recorrido de regreso, desde el punto de origen hasta el lugar del evento y viceversa. Los trayectos, puntos de recogida y llegada, así como los horarios de salida y retorno, serán previamente coordinados con el supervisor del contrato y acordados con los pasajeros, garantizando el traslado oportuno y seguro de los usuarios.	VEHICULO	1
7	Suministro de Micrófono inalámbrico tipo diadema y solapa, diseñado para transmisión y amplificación de voz, con transmisión inalámbrica de alta fidelidad, alcance de hasta 30 metros y sonido de alta calidad con sistema de cancelación de ruido. Cuenta con diseño ligero y ergonómico para uso prolongado, batería de larga duración de hasta 10 horas de uso continuo y sistema de fácil emparejamiento con dispositivos compatibles como smartphones y tablets. Frecuencia de operación de 2.4 GHz, dimensiones aproximadas de 15 x 5 x 2 cm, peso de 150 g y fabricación en plástico ABS de alta resistencia. Cuenta con certificación CE. Incluye micrófono tipo diadema, micrófono	UNIDAD	1

	de solapa, transmisor y receptor inalámbrico, cargador USB, adaptador de audio de 3.5 mm, manual de usuario y funda de transporte.		
8	Garantizar el desarrollo de talleres de transmisión de saberes tradicionales con sabedores locales: Planeación y desarrollo de talleres prácticos y demostrativos de cocina tradicional, orientados por sabedores locales, con el propósito de transmitir conocimientos ancestrales, técnicas culinarias y prácticas culturales propias del territorio. Incluye la participación en espacios de diálogo e intercambio de saberes con la comunidad, así como el apoyo a procesos de salvaguardia, preservación y transmisión de los conocimientos asociados a la cocina tradicional.	GLOBAL	1
9	Garantizar un presentador para la conducción y presentación de las actividades llevadas a cabo por la dirección de cultura y turismo. El presentador deberá tener una reconocida trayectoria local, regional o nacional, con una disponibilidad de 4 horas.	PRESENTADOR	1
10	Garantizar el trámite y pago de los derechos de autor y conexòs ante las entidades correspondientes Sayco y Acinpro, necesarios para la realización del evento organizado por la Dirección de Cultura y Turismo del Municipio de Honda, Tolima, cumpliendo con la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual y derechos musicales. El operador será responsable de gestionar oportunamente los permisos requeridos y de asumir los costos correspondientes al pago de dichos derechos, garantizando que el evento se desarrolle con total cumplimiento de las obligaciones legales establecidas por estas entidades de gestión colectiva.	GLOBAL	1
11	ALOJAMIENTO EN LA CIUDAD DE HONDA. Acomodación individual y sencilla. El servicio deberá ser prestado en un hotel legalmente autorizado, con inscripción en el registro nacional de turismo (RNT) y que se encuentre cercano al centro histórico. Descripción: un hotel con un concepto de la excelencia hotelera. Toda su infraestructura y espacios, sus diferentes ambientes, completos servicios y la alta tecnología que estén dispuestos para la comodidad, los huéspedes. Que ofrezca servicios de internet - wifi,	NOCHE	1

	parqueadero privado y recepción 24 horas. cada una de las habitaciones debe tener un área de 22 metros cuadrados con cama doble de un 1.40 mts, con área de trabajo, lamparas de lectura, baño privado con ducha y agua caliente. Que incluya el servicio de desayuno tipo americado con las siguientes especificaciones: huevos al gusto, queso, acompañados de porción de fruta (papaya, fresa y/o mandarina), incluya tajada de pan, bebida caliente y bebida fría.		
12	Personal de apoyo: Para apoyar la realización de las actividades culturales, en fecha acordada por el supervisor. Especificaciones: Contratar personal de apoyo logístico, para las diferentes actividades, con disponibilidad de tiempo durante el día o la noche, según lo acordado con el supervisor del contrato.	PERSONAL DE APOYO	1
13	Alquiler de carro valla publicitaria: Servicio de alquiler de vehículo tipo carro valla para la difusión y promoción de los eventos programados por la Dirección de Cultura y Turismo, por una duración de ocho (8) horas diarias, durante las jornadas que sean requeridas. El servicio deberá incluir conductor, combustible, desplazamientos, operación del vehículo, honorarios y demás gastos directos e indirectos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio.	DÍAS	1
14	Perifoneo: Garantizar la prestación del servicio de perifoneo en el municipio de Honda, Tolima, consistente en la difusión diaria de mensaje antes de un evento acordado por el supervisor del contrato. DESCRIPCION: Llevar a cabo un perifoneo diario. 4 horas en la mañana y 4 horas en la tarde. Proporcionar todos los equipos necesarios para la ejecución del perifoneo, así como de la logística asociada para garantizar la cobertura. El perifoneo deberá cubrir áreas y horarios específicos en el municipio de Honda, Tolima, determinados por el supervisor del contrato como relevantes para la promoción del evento. Cumplir con todas las normativas legales y técnicas vigentes relacionadas con la realización del perifoneo en el municipio de Honda, Tolima.	UNIDAD	1
15	Garantizar la producción y difusión de una cuña publicitaria para la promoción y divulgación de la actividad o evento, incluyendo la elaboración del contenido, grabación, edición y emisión a través del medio de comunicación establecido, de acuerdo con los requerimientos de la actividad y las indicaciones de la supervisión.	UNIDAD	1

16	**Suministro de refrigerios:** Porción individual de pizza de diferentes sabores, elaborada con masa horneada y variedad de ingredientes y combinaciones, tales como queso mozzarella, salsa de tomate, pollo, carnes, vegetales u otros complementos, según el sabor seleccionado. Los productos deberán prepararse con ingredientes frescos y de buena calidad, presentar una cocción adecuada y conservar las características de sabor, textura y presentación propias de cada variedad. Cada porción deberá entregarse lista para el consumo, en empaque individual que garantice condiciones adecuadas de higiene y conservación, acompañada de una (1) bebida en presentación personal de 250 ml.	UNIDAD	1
17	**Alimentacion:** Suministro de alimentación tipo almuerzo o cena en el municipio de Honda, de acuerdo con las actividades, eventos y horarios previamente definidos por el supervisor del contrato. Todos los productos deberan cumplir con las caracteristicas organolépticas propias del alimento y con la normatividad sanitaria vigente en cuanto a presentacion, apariencia, sabor, color, textura e inocuidad. Especificaciones: Tamal individual con un peso aproximado minimo de 150 gramos por porción, elaborado y empacado en adecuadas condiciones de higiene y calidad. El producto deber entregarse servido en el lugar indicado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
18	Alquiler de tarima para un día: Prestacion del servicio de alquiler de tarima para el desarrollo de actividades culturales, artisticas, institucionales y logisticas, incluyendo transporte, montaje, operacién, permanencia durante el evento y desmontaje, conforme a las especificaciones técnicas y requerimientos definidos por el supervisor del contrato. El servicio deberd incluir como minimo: Una (01) tarima en estructura metalica elaborada en hierro y plataforma en lamina de madera, con dimensiones aproximadas de (12 m) de ancho por (8 m) de fondo, instalada a una altura aproximada de (1,50 m) desde el nivel del suelo. Faldón perimetral color negro que cubra completamente el contorno visible de la tarima. Cubierta tipo hangar o carpa color blanco para proteccion contra condiciones climaticas, debidamente asegurada y apta para exteriores. Estructura aérea en truss de aluminio para soporte de iluminación y luces, cuyas dimensiones serán acordes con las medidas y características de la tarima instalada, garantizando una adecuada distribución, estabilidad y seguridad de los equipos durante el desarrollo	TARIMA	1

	del evento. Dos (02) escaleras de acceso seguras y funcionales para ingreso a la tarima. Un (01) espacio adicional cubierto para drea técnica o de trabajo, con dimensiones aproximadas de cuatro metros por cuatro metros (4 m x 4 m), incluyendo laterales de proteccion. Transporte de equipos y estructuras hasta el lugar indicado por la supervision del contrato. Personal técnico idoéneo para actividades de montaje, operacion, asistencia técnica durante el evento y desmontaje final. La instalación debera realizarse conforme al plano de distribucion y ubicación previamente concertado con el supervisor del contrato, garantizando condiciones adecuadas de estabilidad, seguridad y funcionamiento durante toda la jornada del evento.		
19	PASAJE O TIQUETE EN BUS A POPAYÁN (IDA Y VUELTA) Descripción: Compra de pasajes en bus intermunicipal para una persona, trayecto ida y vuelta entre la ciudad acordada y Popayán, incluyendo tarifas e impuestos.	TIQUETE	1
20	PASAJE O TIQUETE EN BUS A BOGOTÁ (IDA Y VUELTA) Descripción: Compra de pasajes en bus intermunicipal para una persona, trayecto ida y vuelta entre la ciudad acordada y Bogotá, incluyendo tarifas e impuestos.	TIQUETE	1
21	Alquiler e instalación de pantallas planas tipo LED, destinadas al apoyo audiovisual de los eventos a realizarse, conforme a las siguientes condiciones minimas: Una (01) pantalla principal con medidas aproximadas 3x2 metros, adaptable al espacio disponible en el lugar del evento espacio abierto. Optima visibilidad, garantizando: Distancia de visualización cercana. Angulo de vision amplio y alta definicion y uniformidad de imagen, adecuada para eventos de gran afluencia de publico. Incluir el transporte, montaje y desmontaje de la pantalla, la estructura de soporte certificada y anclajes seguros, la operacion técnica y soporte permanente, cuando se requiera y la disponibilidad minima de seis (06) horas diarias, conforme al cronograma aprobado por el supervisor del contrato	UNIDAD	1

22	ALQUILER DE SONIDO: Para las actividades que pretende realizar la Dirección de cultura y turismo, el cual debe ser puesto en el lugar acordado con el supervisor, en el Municipio de Honda. DESCRIPCIÓN: Dos (02) Cabinas pasivas de 15" con base, Un (01) mixer de 8 canales, Dos (02) micrófonos alámbricos de marca reconocida a nivel mundial, Dos (02) micrófonos inalámbricos, cuatro (04) bases de soporte para micrófono. líneas necesarias para conectar instrumentos. (extensiones, multitomas, cables de poder etc.). Disponibilidad de 8 horas / día. El contratista debera suministrar, instalar, operar y retirar el sistema de sonido profesional, garantizando su adecuado funcionamiento durante toda la actividad, en la fecha, lugar y horario determinados por la supervision del contrato.	SONIDO	1
23	El contratista debera suministrar, instalar, operar y retirar un sistema de sonido profesional, garantizando su adecuado funcionamiento durante toda la actividad, en la fecha, lugar y horario determinados por la supervision del contrato. El sistema deberd cumplir, como minimo, con las siguientes especificaciones: Cinco (5) micrófonos alámbricos para uso vocal o instrumntal, con sus respectivos cables y acesorios. Un (1) micrófono inalámbrico vocal, con receptos, sistema de sincronización y baterías o pilas suficientes para garantizar su funcionamiento durante toda la actividad. Una (1) consola digital de mínimos veinticuatro (24) canales de entrada, con capacidad de mezcla y procesamiento de señales de audio. Sistema de procesamiento digital de señal que permita realizar ecualización, control de retroalimentacón, compresión y limitación, mediante equipos independientes o funciones integradas, siempre que se garantice el cumplimiento de los requerimientos técnicos del evento. Cuatro (4) cabinas acústicas tipo line array, cada una con doble parlante de diez (10) pulgadas y driver de alta frecuencia de tres (3) pulgadas, o configuración técnicamente equivalente que garantice la cobertura y calidad sonora requeridas. Dos (2) bajos subwoofers con doble parlante de dieciocho (18) pulgadas cada uno, destinados a la reproducción de bajas frecuencias. Dos (2) monitores de piso para retorno de audio, con capacidad suficiente para atender las necesidades de los participantes y artistas. Accesorios y Conectividad: Lineas TRS, cables de poder y cables de conexion necesarios para la operaciéon integral del sistema, todos los accesorios y elementos complementarios requeridos para su correcto	SONIDO	1

	funcionamiento (bases, soportes, conectores y demas). El contratista debe garantizar: disponibilidad del sistema por dia o noche, segin lo acuerde la supervision del contrato, que incluya montaje, pruebas técnicas (sound check), operacién y desmontaje del sistema; técnico especializado encargado del manejo de la consola y del soporte operativo durante toda la actividad. todo el equipo debera encontrarse en perfecto estado de funcionamiento, libre de fallas y con la capacidad suficiente para cubrir el area del evento. El contratista serd responsable del transporte, instalacion, supervision técnica, desmontaje y retiro del sistema de sonido. Cualquier reparacion, ajuste o contingencia ser& asumida por el contratista sin generar costos adicionales para la Entidad		
24	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de un sistema de sonido, para las actividades que determine la dirección de cultura y turismo en el lugar, fecha y hora establecidos por el supervisor del contrato. El servicio deberá incluir como mínimo un (1) micrófono inalámbrico vocal de marca reconocida con receptor, sistema de sincronización y pilas necesarias para su funcionamiento continuo; líneas TRS, cables, conectores y demás accesorios requeridos; una (1) base para micrófono; cuatro (4) trípodes para cabinas; una consola (1) de máximo veinticuatro (24) canales, análoga o digital, con ecualización y controles funcionales; y cuatro (4) cabinas activas de sonido (PA) de mínimo 10 pulgadas, con potencia mínima combinada de 1,400 watts y presiónsonora mínima de 135 dB, incluyendo cables de poder y conexión. El servicio deberá contemplar transporte, instalación, montaje, prueba técnica (sound check), operación, supervisión técnica, desmontaje y retiro de los equipos, así como personal técnico idóneo para la operación de la consola y apoyo durante las actividades, con disponibilidad diurna o nocturna según la programación definida por el supervisor. Todos los equipos deberán encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y contar con capacidad suficiente para cubrir adecuadamente el área del evento; cualquier reparación, ajuste, reemplazo o contingencia requerida durante la prestación del servicio será asumida por el contratista, sin generar costos adicionales para la Entidad.	SONIDO	1

25	Suministro, instalación, montaje, adecuación y desmontaje de la ambientación decorativa requerida para el desarrollo de actividades de la Dirección de Cultura y Turismo, que resalte la identidad cultural, patrimonial, turística y natural de Honda y su relación con el río Magdalena. La ambientación deberá integrar elementos decorativos de inspiración ribereña, tradicional y patrimonial, utilizando materiales, texturas y elementos asociados a la cultura local, entre ellos: - Canoas de madera decorativas. - Atarrayas decorativas. - Canastos, floreros y bandejas - Plantas, hierbas, esencias y elementos tradicionales	GLOBAL	1
26	Garantizar el suministro de refrigerios para los diferentes eventos de la Dirección de Cultura y Turismo, de acuerdo con la siguiente descripción: una (1) bebida en presentación personal, con una capacidad de 250 ml, y un (1) sándwich de pernil, elaborado con pan tipo artesanal, relleno de carne de cerdo tipo pernil, acompañado de queso y vegetales frescos, principalmente lechuga, con guarniciones o complementos según la preparación. El sándwich deberá tener una dimensión mínima de 6 cm y un peso mínimo de 80 gramos por unidad. Los productos deberán entregarse frescos, debidamente preparados y presentados, en condiciones higiénicas y aptas para el consumo humano, garantizando su adecuada presentación, textura, sabor y temperatura al momento de la entrega.	UNIDAD	1
27	Suministro de bebidas no alcohólicas tipo Mocktail, con una capacidad de 10 onzas, para la bienvenida de los asistentes, elaboradas a partir de infusiones de hierbas aromáticas, endulzantes y frutas que complementen la propuesta de sabor y presentación. Las bebidas deberán servirse frías, con hielo apto para el consumo humano, elaborado con agua potable tratada, en recipientes biodegradables que garanticen condiciones adecuadas de higiene, funcionalidad y una presentación estética acorde con la actividad.	UNIDAD	1
28	Suministro de hierbas aromáticas amargas y dulces, tradicionalmente asociadas con la protección, la limpieza simbólica y la atracción de energías positivas, complementadas con esencias aromáticas para ambientar el espacio y ofrecer a los asistentes una experiencia sensorial inspirada en la tradición y la magia herbaria.	PAQUETE	1

29	SUMINISTRO DE REFRIGERIO: Los refrigerios deben estar acompañados de jugo en caja, presentación personal de 250ml y marca reconocida, la entrega deberá efectuarse en el lugar del evento, según lo acordado con el supervisor del contrato. Los alimentos deben estar empacados y sellados, por unidad, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad, evitar mezclar con otro tipo de alimentos y conservar la temperatura para evitar perder las características sensoriales iniciales. OPCIÓN: Arepa mixta, de 160 gr, con relleno de pollo, carne, maíz tierno, queso y salsas (tomate, rosada y mayonesa).	UNIDAD	1
30	Pago de honorarios artísticos por la realización de un performance de interpretación del personaje mitológico Madre Monte, mediante una puesta en escena que integre expresión corporal, caracterización y elementos simbólicos propios de la tradición oral y el imaginario popular, durante un periodo de cuatro (4) horas, para el desarrollo de la actividad programada.	PERSONA	1
31	Alquiler de cámara de humo por cuatro (4) horas, incluyendo el transporte hasta el lugar del evento, instalación, montaje, configuración y puesta en funcionamiento del equipo, así como la asistencia técnica requerida durante el tiempo de servicio, cuando sea necesaria. Incluye el desmontaje y retiro del equipo una vez finalizada la actividad, garantizando su adecuado funcionamiento y la correcta prestación del servicio.	UNIDAD	1
32	Suministro de extintores en óptimas condiciones de funcionamiento, debidamente cargados, con manómetro operativo, seguro, manguera y boquilla en buen estado, sello de seguridad intacto y fecha de mantenimiento vigente, según corresponda. Los extintores deberán cumplir con las condiciones técnicas y de seguridad aplicables, estar aptos para su uso y contar con la identificación del tipo de agente extintor y su capacidad.	UNIDAD	1
33	El operador deberá garantizar la presencia de una ambulancia medicalizada o de apoyo básico, debidamente dotada y en óptimas condiciones de funcionamiento, con personal idóneo (conductor y auxiliar de enfermería o paramédico), durante el desarrollo de las actividades programadas en el marco del evento cultural, en las fechas, horarios y lugares previamente acordados con el supervisor del contrato.	AMBULANCIA	1

34	Suministro de refrigerios: los refrigerios deben estar acompañados de una bebida, presentación personal de 250ml y marca reconocida. la entrega deberá efectuarse en el lugar del evento, según lo acordado con el supervisor del contrato. los alimentos deben estar empacados y sellados, por unidad, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. ESPECIFICACIÓN: un sándwich de pollo (sándwich en pan tajado, con pollo desmechado en salsa con verdura, rodaja de tomate, lonja de queso y lechuga 150 gr)	UNIDAD	1
35	Servicio de transporte interno en el municipio de Honda, Tolima, en buseta con capacidad para veinte (20) pasajeros. Incluye la prestación del servicio de transporte de pasajeros dentro del perímetro urbano del municipio de Honda, de acuerdo con las rutas, horarios y requerimientos previamente acordados con el supervisor del contrato. El vehículo deberá contar con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), pólizas de transporte y revisión técnico-mecánica vigentes, así como con las condiciones técnicas, operativas, de calidad y seguridad exigidas para la adecuada prestación del servicio. El contratista será responsable de garantizar la disponibilidad del vehículo y el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al transporte de pasajeros.	RUTA	1
36	Servicio De Transporte Pablico De Carga Terrestre: Para apoyar el transporte del mobiliario que requiera la supervision del contrato, en el marco de las actividades culturales, fecha y hora acordada por el supervisor en el Municipio de Honda. Descripcion: Transporte terrestre, en vehiculo tipo platén con estacas en madera.	TRAYECTO	1
37	Alquiler de manteles por un (1) día. Servicio de alquiler y suministro de manteles para eventos, entregados en óptimas condiciones de higiene y presentación, debidamente limpios, sin rotos, manchas ni deterioros, aptos para su uso durante la actividad programada. Incluye entrega y recogida de los manteles al finalizar el servicio.	UNIDAD	1
38	Suministro de pintura vinílica de color amarillo, tipo 1, apta para uso en exteriores, en presentación de un (1) galón, que garantice buena adherencia, cobertura, resistencia a las condiciones ambientales y durabilidad, adecuada para trabajos de pintura y mantenimiento de superficies.	GALÓN	1
39	Suministro de pintura vinílica de color rojo, tipo 1, apta para uso en exteriores, en presentación de un (1) galón, que garantice buena adherencia, cobertura, resistencia a las	GALÓN	1

	condiciones ambientales y durabilidad, adecuada para trabajos de pintura y mantenimiento de superficies.		
40	Suministro de pintura vinílica de color azul, tipo 1, apta para uso en exteriores, en presentación de un (1) galón, que garantice buena adherencia, cobertura, resistencia a las condiciones ambientales y durabilidad, adecuada para trabajos de pintura y mantenimiento de superficies.	GALÓN	1
41	Suministro de pintura vinílica de color negro, tipo 1, apta para uso en exteriores, en presentación de un (1) galón, que garantice buena adherencia, cobertura, resistencia a las condiciones ambientales y durabilidad, adecuada para trabajos de pintura y mantenimiento de superficies.	GALÓN	1
42	Suministro de pintura vinílica de color blanco, tipo 1, apta para uso en exteriores, en presentación de un (1) galón, que garantice buena adherencia, cobertura, resistencia a las condiciones ambientales y durabilidad, adecuada para trabajos de pintura y mantenimiento de superficies.	GALÓN	1
43	Suministro de brochas de una pulgada y media (1 ½"), con cerdas resistentes y mango ergonómico, adecuadas para la aplicación uniforme de pinturas y recubrimientos sobre diferentes superficies.	UNIDAD	1
44	Suministro de brochas de tres pulgadas (3"), con cerdas resistentes y mango ergonómico, adecuadas para la aplicación uniforme de pinturas y recubrimientos sobre diferentes superficies.	UNIDAD	1
45	Suministro de rodillos de felpa grandes de nueve pulgadas (9"), con cubierta de felpa resistente y mango ergonómico, adecuados para la aplicación uniforme de pinturas y recubrimientos sobre diferentes superficies, garantizando una adecuada distribución del producto y un acabado homogéneo.	UNIDAD	1
46	Suministro de una (1) caja de pinturas en aerosol especiales para grafiti, aptas para la aplicación sobre diferentes superficies, con buena cobertura, adherencia y secado uniforme, ideales para la elaboración de diseños artísticos, murales y trabajos de intervención gráfica.	CAJA	1
47	Suministro de tabla de madera de pino caribe, con dimensiones de veinticinco (25) cm de ancho, dos (2) cm de espesor y trescientos (300) cm de largo, en condiciones adecuadas de calidad, resistencia y acabado, apta para trabajos de carpintería, construcción y elaboración de estructuras decorativas.	TABLA	1

48	Suministro de lámina de madera contrachapada tipo triplex, con dimensiones de ciento veintidós (122) cm de ancho, doscientos cuarenta y cuatro (244) cm de largo y uno coma dos (1,2) cm de espesor, en condiciones adecuadas de calidad y acabado, apta para trabajos de carpintería, elaboración de estructuras, elementos decorativos y montajes artísticos.	LÁMINA	1
49	Suministro de adhesivo para madera marca Carpincol, referencia MR60, en presentación de un (1) galón, adecuado para trabajos de carpintería, ensamble y pegado de piezas de madera y materiales derivados, que garantice una adecuada adherencia y resistencia en las uniones, conforme a las especificaciones del fabricante.	GALON	1
50	Suministro de pintura vinílica tipo 1 en presentación de un cuarto (¼) de galón, en diferentes colores según los requerimientos de la actividad, adecuada para trabajos de pintura, decoración e intervención artística sobre superficies compatibles, que garantice buena cobertura, adherencia y uniformidad en el acabado.	CUARTO DE GALÓN	1
51	Suministro de un (1) frasco de adhesivo Súper Pega Infinita, referencia 1730, con contenido de ciento veinte (120) gramos, adecuado para trabajos de pegado, ensamble y fijación de materiales, conforme a las especificaciones técnicas y recomendaciones de uso del fabricante.	FRASCO	1

2. Entregar dentro del término previsto para la ejecución del contrato los bienes en las cantidades exigidas.
3. Entregar los elementos de conformidad con las condiciones técnicas requeridas: Según descripción.
4. Suministrar los elementos de primera calidad y de marca reconocida en el mercado.
5. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser remplazados por el contratista bajo su costo, en el término indicado por el supervisor o el Municipio.
6. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las normas de higiene y demás normas legales vigentes al momento de suministrar los elementos.
7. El contratista se compromete a suministrar los elementos conforme a las cantidades requeridas por el supervisor.
8. Garantizar que cuenta con la disponibilidad técnica, operacional y financiera para la ejecución del contrato.
9. Presentar un informe técnico de las actividades ejecutadas en el marco del contrato, que debe contener registro fotográfico y descriptivo de

cada una de las actividades.

10. El Contratista deberá mantener los precios unitarios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
11. El contratista deberá asumir los costos adicionales que se generen para la correcta ejecución del presente contrato tales como transporte, personal adicional y los demás que se llegaren a causar.
12. Las demás que sean asignadas por el supervisor y que guarden relación con el presente objeto contractual.

GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el MUNICIPIO.
2. Entregar al supervisor del control los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
4. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.
5. Presentar al supervisor cuando aplique, las planillas de control que permitan certificar el cumplimiento de la entrega y recibo de los bienes y servicios; así como los datos personales de la persona responsable de los mismos, indicando nombres completos, número de identificación, elementos suministrados, cantidades, lugar, fecha y hora.
6. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
7. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de los productos finales, el personal ofrecido (si es el caso). Será por cuenta del Contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el municipio de Honda, Tolima.
8. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
9. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa

o con ocasión del desarrollo del mismo.

10. Informar de inmediato y por escrito, a la supervisión la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: Son obligaciones del Municipio

1. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
2. Ejercer la supervisión general del contrato.
3. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las multas y/o sanciones pecuniarias a que haya lugar por el incumplimiento del contratista.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es de El valor estimado del contrato es de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 47.751.766) - IVA INCLUIDO – MONTO AGOTABLE** El valor estimado del contrato incluye los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2026.

JUSTIFICACION: En razón a que el contrato que se celebrara presento tres (3) cotizaciones allegadas procede a establecer precio promedio unitario, tal como se estipulo en el Estudio del Sector y no ha precio global el valor del contrato será el monto establecido como presupuesto oficial es decir la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 47.751.766) - IVA INCLUIDO – MONTO AGOTABLE.** y no lo que arroje la sumatoria de cada uno de los ítems ofrecidos por el proponente.

Sin embargo, para determinar el valor estimado de cada uno de los ítems que se requieren se tuvo en cuenta por parte de la administración, las cotizaciones realizadas en búsqueda de definir los precios de mercado para esta contratación, las cuales son:

OBJETO	COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	COTIZANTE 3
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA LA	**COTIZANTE 1**	**COTIZANTE 2**	**COTIZANTE 3** **CAMILO GARCÍA**

REALIZACION DE LOS EVENTOS:LA MAGIA HERBARIA, ENCUENTRO GASTRONOMICO REGIONAL Y ENCUENTROS DE BANDAS MARCIALES DEL MUNICIPIO DE HONDA,TOLIMA	FELIPE BUSTOS BARRERO	YURANI MAHECHA ORTÍZ	
SUBTOTAL	$44.216.800,00	$ 46.024.783,00	$ 46.371.808,00
VALOR IVA	$ 1.421.067,00	$ 1.475.21700	$ 1.490.325,00
VALOR TOTAL – IVA INCLUIDO	$45.637.867,00	$ 47.500.000,00	$ 47.862.133,00
Las cotizaciones hacen parte del presente estudio del sector.			

Teniendo en cuenta que el proceso se adelantara bajo la modalidad de mínima cuantía y con el fin de garantizar una selección objetiva, la Entidad tiene en cuenta los precios unitarios de las tres (3) cotizaciones allegadas y procedió a establecer el precio promedio unitario, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD O SERVICIO	VALOR FELIPE	VALOR YURANI	VALOR CAMILO	PRECIO TECHO
1	Suministro de bebidas: Las bebidas deben ser entregadas frías y estar disponible en el lugar y fecha indicado por el supervisor del contrato, en el municipio de Honda. Especificaciones: Suministro de paquetes de agua en botella x 18 unidades. Agua potable tratada, libre de bacterias patógenas, con una presentación en botella de 600ml, eco pack que ayude a cuidar el planeta, 56% menos plástico, 100% reciclable.	$ 40.000	$ 50.000	$ 41.949	$ 43.983
2	Suministro de Bebidas: Las bebidas deben ser entregadas frías y estar disponible en el lugar indicado por el supervisor. Descripción: Suministro de paquete de agua en bolsa x 28 unidades; agua potable tratada, libre de bacterias patógenas, con una presentación en bolsa	$ 8.400	$ 8.400	$ 8.809	$ 8.536

		de 300ml para los participantes del evento.					
	3	ALIMENTACIÓN: Suministro de alimentación tipo almuerzo. Especificaciones: Servicio de almuerzo servido a la mesa, conforme a las actividades, eventos y horarios acordados con el supervisor del contrato. Los alimentos y bebidas deberán cumplir con las condiciones de calidad, presentación, apariencia, sabor, color, textura y temperaturas adecuadas según el tipo de preparación, garantizando su correcta conservación y entrega. Las condiciones específicas de temperatura y minuta serán previamente definidas y deberán ser cumplidas durante la ejecución. La entrega podrá realizarse servido a la mesa o de forma individual en recipientes termoformados con tapa, según corresponda, incluyendo servilleta de papel doble y cubiertos (cuchara, cuchillo y tenedor) resistentes, debidamente empacados en papel parafinado o bolsa de papel parafinado. Especificaciones: Almuerzo compuesto por sopa; proteína de origen animal (res, pollo, cerdo o pescado) de 120 gramos (cocida o a la plancha); arroz; acompañamiento de carbohidrato; ensalada (1 porción de 100 gramos) y bebida de aproximadamente 300 ml.	$ 25.000	$ 25.000	$ 26.218	$ 25.406	

	4	ALIMENTACIÓN: Suministro de alimentación tipo cena. Especificaciones: Servicio de cena servido a la mesa, conforme a las actividades, eventos y horarios acordados con el supervisor del contrato. Los alimentos y bebidas deberán cumplir con las condiciones de calidad, presentación, apariencia, sabor, color, textura y temperaturas adecuadas según el tipo de preparación, garantizando su correcta conservación y entrega. Las condiciones específicas de temperatura y minuta serán previamente definidas y deberán ser cumplidas durante la ejecución. La entrega podrá realizarse servido a la mesa o de forma individual en recipientes termoformados con tapa, según corresponda, incluyendo servilleta de papel doble y cubiertos (cuchara, cuchillo y tenedor) resistentes, debidamente empacados en papel parafinado o bolsa de papel parafinado. Especificaciones: Almuerzo compuesto por sopa; proteína de origen animal (res, pollo, cerdo o pescado) de 120 gramos (cocida o a la plancha); arroz; acompañamiento de carbohidrato; ensalada (1 porción de 100 gramos) y bebida de aproximadamente 300 ml.	$ 25.000	$ 25.000	$ 26.218	$ 25.406	

	5	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS: Los refrigerios deben estar acompañados de una bebida en presentación personal de 250 ml. La entrega deberá efectuarse en el lugar del evento, según lo acordado con el supervisor del contrato. los alimentos deben estar empacados y sellados, por unidad, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. ESPECIFICACIONES: Sándwich jamón y queso (sándwich en pan tajado, lonja de jamón cocido, lonja de queso, una rebanada de tomate y lechuga, 60 grs de mayonesa).	$ 10.500	$ 10.483	$ 11.012	$ 10.665	
	6	DESCRIPCION TRANSPORTE IDA Y REGRESO: Transporte terrestre especial, en vehículo tipo buseta, servicio expreso, con capacidad de 30 a 40 personas, bajo las características de lujo, con elevados índices de comodidad, que cuente con seguro obligatorio (SOAT) y pólizas de transporte vigentes, tecno mecánica vigente, calidad y seguridad que deriven de la prestación del servicio. El servicio deberá cubrir una ruta aproximada de doscientos (200) kilómetros de ida y su correspondiente recorrido de regreso, desde el punto de origen hasta el lugar del evento y viceversa. Los trayectos, puntos de recogida y llegada, así como los horarios de salida y retorno, serán previamente coordinados con el supervisor del contrato y acordados con los pasajeros, garantizando el traslado	$ 3.600.000	$ 3.800.000	$ 3.775.455	$ 3.725.152	

		oportuno y seguro de los usuarios.				
	7	Suministro de Micrófono inalámbrico tipo diadema y solapa, diseñado para transmisión y amplificación de voz, con transmisión inalámbrica de alta fidelidad, alcance de hasta 30 metros y sonido de alta calidad con sistema de cancelación de ruido. Cuenta con diseño ligero y ergonómico para uso prolongado, batería de larga duración de hasta 10 horas de uso continuo y sistema de fácil emparejamiento con dispositivos compatibles como smartphones y tablets. Frecuencia de operación de 2.4 GHz, dimensiones aproximadas de 15 x 5 x 2 cm, peso de 150 g y fabricación en plástico ABS de alta resistencia. Cuenta con certificación CE. Incluye micrófono tipo diadema, micrófono de solapa, transmisor y receptor inalámbrico, cargador USB, adaptador de audio de 3.5 mm, manual de usuario y funda de transporte.	$ 350.000	$ 370.000	$ 367.058	$ 362.353
	8	Garantizar el desarrollo de talleres de transmisión de saberes tradicionales con sabedores locales: Planeación y desarrollo de talleres prácticos y demostrativos de cocina tradicional, orientados por sabedores locales, con el propósito de transmitir conocimientos ancestrales, técnicas culinarias y prácticas culturales propias del territorio. Incluye la participación en	$ 450.000	$ 500.000	$ 471.932	$ 473.977

		espacios de diálogo e intercambio de saberes con la comunidad, así como el apoyo a procesos de salvaguardia, preservación y transmisión de los conocimientos asociados a la cocina tradicional.					
	9	Garantizar un presentador para la conducción y presentación de las actividades llevadas a cabo por la dirección de cultura y turismo. El presentador deberá tener una reconocida trayectoria local, regional o nacional, con una disponibilidad de 4 horas.	$ 600.000	$ 700.000	$ 629.242	$ 643.081	
	10	Garantizar el trámite y pago de los derechos de autor y conexos ante las entidades correspondientes Sayco y Acinpro, necesarios para la realización del evento organizado por la Dirección de Cultura y Turismo del Municipio de Honda, Tolima, cumpliendo con la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual y derechos musicales. El operador será responsable de gestionar oportunamente los permisos requeridos y de asumir los costos correspondientes al pago de dichos derechos, garantizando que el evento se desarrolle con total cumplimiento de las obligaciones legales establecidas por estas entidades de gestión colectiva.	$ 5.500.000	$ 5.700.000	$ 5.768.056	$ 5.656.019	

	11	ALOJAMIENTO EN LA CIUDAD DE HONDA. Acomodación individual y sencilla. El servicio deberá ser prestado en un hotel legalmente autorizado, con inscripción en el registro nacional de turismo (RNT) y que se encuentre cercano al centro histórico. Descripción: un hotel con un concepto de la excelencia hotelera. Toda su infraestructura y espacios, sus diferentes ambientes, completos servicios y la alta tecnología que estén dispuestos para la comodidad, los huéspedes. Que ofrezca servicios de internet - wifi, parqueadero privado y recepción 24 horas. cada una de las habitaciones debe tener un área de 22 metros cuadrados con cama doble de un 1.40 mts, con área de trabajo, lamparas de lectura, baño privado con ducha y agua caliente. Que incluya el servicio de desayuno tipo americado con las siguientes especificaciones: huevos al gusto, queso, acompañados de porción de fruta (papaya, fresa y/o mandarina), incluya tajada de pan, bebida caliente y bebida fría.	$ 250.000	$ 280.000	$ 262.184	$ 264.061	
	12	Personal de apoyo: Para apoyar la realización de las actividades culturales, en fecha acordada por el supervisor. Especificaciones: Contratar personal de apoyo logístico, para las diferentes actividades, con disponibilidad de tiempo durante el día o la noche, según lo acordado con el supervisor del contrato.	$ 220.000	$ 260.000	$ 230.722	$ 236.907	

	13	Alquiler de carro valla publicitaria: Servicio de alquiler de vehículo tipo carro valla para la difusión y promoción de los eventos programados por la Dirección de Cultura y Turismo, por una duración de ocho (8) horas diarias, durante las jornadas que sean requeridas. El servicio deberá incluir conductor, combustible, desplazamientos, operación del vehículo, honorarios y demás gastos directos e indirectos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio.	$ 400.000	$ 450.000	$ 419.495	$ 423.165	
	14	Perifoneo: Garantizar la prestación del servicio de perifoneo en el municipio de Honda, Tolima, consistente en la difusión diaria de mensaje antes de un evento acordado por el supervisor del contrato. DESCRIPCION: Llevar a cabo un perifoneo diario. 4 horas en la mañana y 4 horas en la tarde. Proporcionar todos los equipos necesarios para la ejecución del perifoneo, así como de la logística asociada para garantizar la cobertura. El perifoneo deberá cubrir áreas y horarios específicos en el municipio de Honda, Tolima, determinados por el supervisor del contrato como relevantes para la promoción del evento. Cumplir con todas las normativas legales y técnicas vigentes relacionadas con la realización del perifoneo en el municipio de Honda, Tolima.	$ 400.000	$ 450.000	$ 419.495	$ 423.165	

	15	Garantizar la producción y difusión de una cuña publicitaria para la promoción y divulgación de la actividad o evento, incluyendo la elaboración del contenido, grabación, edición y emisión a través del medio de comunicación establecido, de acuerdo con los requerimientos de la actividad y las indicaciones de la supervisión.	$ 80.000	$ 90.000	$ 83.899	$ 84.633	
	16	**Suministro de refrigerios:** Porción individual de pizza de diferentes sabores, elaborada con masa horneada y variedad de ingredientes y combinaciones, tales como queso mozzarella, salsa de tomate, pollo, carnes, vegetales u otros complementos, según el sabor seleccionado. Los productos deberán prepararse con ingredientes frescos y de buena calidad, presentar una cocción adecuada y conservar las características de sabor, textura y presentación propias de cada variedad. Cada porción deberá entregarse lista para el consumo, en empaque individual que garantice condiciones adecuadas de higiene y conservación, acompañada de una (1) bebida en presentación personal de 250 ml.	$ 28.000	$ 28.000	$ 29.365	$ 28.455	

	17	**Alimentacion:** Suministro de alimentación tipo almuerzo o cena en el municipio de Honda, de acuerdo con las actividades, eventos y horarios previamente definidos por el supervisor del contrato. Todos los productos deberan cumplir con las caracteristicas organolépticas propias del alimento y con la normatividad sanitaria vigente en cuanto a presentacion, apariencia, sabor, color, textura e inocuidad. Especificaciones: Tamal individual con un peso aproximado minimo de 150 gramos por porción, elaborado y empacado en adecuadas condiciones de higiene y calidad. El producto deberd entregarse servido en el lugar indicado por el supervisor del contrato,	$ 14.000	$ 14.000	$ 14.682	$ 14.227	
	18	Alquiler de tarima para un día: Prestacion del servicio de alquiler de tarima para el desarrollo de actividades culturales, artisticas, institucionales y logisticas, incluyendo transporte, montaje, operación, permanencia durante el evento y desmontaje, conforme a las especificaciones técnicas y requerimientos definidos por el supervisor del contrato. El servicio deberd incluir como minimo: Una (01) tarima en estructura metalica elaborada en hierro y plataforma en lamina de madera, con dimensiones aproximadas de (12 m) de ancho por (8 m) de fondo, instalada a una altura aproximada de (1,50 m) desde el nivel del suelo. Faldón	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 8.389.900	$ 8.129.967	

		perimetral color negro que cubra completamente el contorno visible de la tarima. Cubierta tipo hangar o carpa color blanco para proteccion contra condiciones climaticas, debidamente asegurada y apta para exteriores. Estructura aérea en truss de aluminio para soporte de iluminación y luces, cuyas dimensiones serán acordes con las medidas y características de la tarima instalada, garantizando una adecuada distribución, estabilidad y seguridad de los equipos durante el desarrollo del evento. Dos (02) escaleras de acceso seguras y funcionales para ingreso a la tarima. Un (01) espacio adicional cubierto para drea técnica o de trabajo, con dimensiones aproximadas de cuatro metros por cuatro metros (4 m x 4 m), incluyendo laterales de proteccion. Transporte de equipos y estructuras hasta el lugar indicado por la supervision del contrato. Personal técnico idoéneo para actividades de montaje, operacion, asistencia técnica durante el evento y desmontaje final. La instalación debera realizarse conforme al plano de distribucion y ubicación previamente concertado con el supervisor del contrato, garantizando condiciones adecuadas de estabilidad, seguridad y funcionamiento durante toda la jornada del evento.					

	19	PASAJE O TIQUETE EN BUS A POPAYÁN (IDA Y VUELTA) Descripción: Compra de pasajes en bus intermunicipal para una persona, trayecto ida y vuelta entre la ciudad acordada y Popayán, incluyendo tarifas e impuestos.	$ 640.000	$ 640.000	$ 798.718	$ 692.906
	20	PASAJE O TIQUETE EN BUS A BOGOTÁ (IDA Y VUELTA) Descripción: Compra de pasajes en bus intermunicipal para una persona, trayecto ida y vuelta entre la ciudad acordada y Bogotá, incluyendo tarifas e impuestos.	$ 240.000	$ 240.000	$ 299.519	$ 259.840
	21	Alquiler e instalación de pantallas planas tipo LED, destinadas al apoyo audiovisual de los eventos a realizarse, conforme a las siguientes condiciones minimas: Una (01) pantalla principal con medidas aproximadas 3x2 metros, adaptable al espacio disponible en el lugar del evento espacio abierto. Optima visibilidad, garantizando: Distancia de visualización cercana. Angulo de vision amplio y alta definicion y uniformidad de imagen, adecuada para eventos de gran afluencia de publico. Incluir el transporte, montaje y desmontaje de la pantalla, la estructura de soporte certificada y anclajes seguros, la operacion técnica y soporte permanente, cuando se requiera y la disponibilidad minima de seis (06) horas diarias, conforme al cronograma aprobado por el supervisor del contrato	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 2.621.843	$ 2.540.614

	22	ALQUILER DE SONIDO: Para las actividades que pretende realizar la Dirección de cultura y turismo, el cual debe ser puesto en el lugar acordado con el supervisor, en el Municipio de Honda. DESCRIPCIÓN: Dos (02) Cabinas pasivas de 15" con base, Un (01) mixer de 8 canales, Dos (02) micrófonos alámbricos de marca reconocida a nivel mundial, Dos (02) micrófonos inalámbricos, cuatro (04) bases de soporte para micrófono. líneas necesarias para conectar instrumentos. (extensiones, multitomas, cables de poder etc.). Disponibilidad de 8 horas / día. El contratista debera suministrar, instalar, operar y retirar el sistema de sonido profesional, garantizando su adecuado funcionamiento durante toda la actividad, en la fecha, lugar y horario determinados por la supervision del contrato.	$ 800.000	$ 800.000	$ 838.990	$ 812.997	

	23	El contratista debera suministrar, instalar, operar y retirar un sistema de sonido profesional, garantizando su adecuado funcionamiento durante toda la actividad, en la fecha, lugar y horario determinados por la supervision del contrato. El sistema deberd cumplir, como minimo, con las siguientes especificaciones: Cinco (5) micrófonos alámbricos para uso vocal o instrumntal, con sus respectivos cables y acesorios. Un (1) micrófono inalámbrico vocal, con receptos, sistema de sincronización y baterías o pilas suficientes para garantizar su funcionamiento durante toda la actividad. Una (1) consola digital de mínimos veinticuatro (24) canales de entrada, con capacidad de mezcla y procesamiento de señales de audio. Sistema de procesamiento digital de señal que permita realizar ecualización, control de retroalimentacón, compresión y limitación, mediante equipos independientes o funciones integradas, siempre que se garantice el cumplimiento de los requerimientos técnicos del evento. Cuatro (4) cabinas acústicas tipo line array, cada una con doble parlante de diez (10) pulgadas y driver de alta frecuencia de tres (3) pulgadas, o configuración técnicamente equivalente que garantice la cobertura y calidad sonora requeridas. Dos (2) bajos subwoofers con doble parlante de dieciocho (18) pulgadas	$ 8.000.000	$ 9.000.000	$ 8.389.896	$ 8.463.299	

		cada uno, destinados a la reproducción de bajas frecuencias. Dos (2) monitores de piso para retorno de audio, con capacidad suficiente para atender las necesidades de los participantes y artistas. Accesorios y Conectividad: Lineas TRS, cables de poder y cables de conexion necesarios para la operaciéon integral del sistema, todos los accesorios y elementos complementarios requeridos para su correcto funcionamiento (bases, soportes, conectores y demas). El contratista debe garantizar: disponibilidad del sistema por dia o noche, segin lo acuerde la supervision del contrato, que incluya montaje, pruebas técnicas (sound check), operacién y desmontaje del sistema; técnico especializado encargado del manejo de la consola y del soporte operativo durante toda la actividad. todo el equipo debera encontrarse en perfecto estado de funcionamiento, libre de fallas y con la capacidad suficiente para cubrir el area del evento. El contratista serd responsable del transporte, instalacion, supervision técnica, desmontaje y retiro del sistema de sonido. Cualquier reparacion, ajuste o contingencia ser& asumida por el contratista sin generar costos adicionales para la Entidad					

	24	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de un sistema de sonido, para las actividades que determine la dirección de cultura y turismo en el lugar, fecha y hora establecidos por el supervisor del contrato. El servicio deberá incluir como mínimo un (1) micrófono inalámbrico vocal de marca reconocida con receptor, sistema de sincronización y pilas necesarias para su funcionamiento continuo; líneas TRS, cables, conectores y demás accesorios requeridos; una (1) base para micrófono; cuatro (4) trípodes para cabinas; una consola (1) de máximo veinticuatro (24) canales, análoga o digital, con ecualización y controles funcionales; y cuatro (4) cabinas activas de sonido (PA) de mínimo 10 pulgadas, con potencia mínima combinada de 1,400 watts y presiónsonora mínima de 135 dB, incluyendo cables de poder y conexión. El servicio deberá contemplar transporte, instalación, montaje, prueba técnica (sound check), operación, supervisión técnica, desmontaje y retiro de los equipos, así como personal técnico idóneo para la operación de la consola y apoyo durante las actividades, con disponibilidad diurna o nocturna según la programación definida por el supervisor. Todos los equipos deberán encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y contar con capacidad suficiente para	$ 3.400.000	$ 3.400.000	$ 3.565.707	$ 3.455.236	

		cubrir adecuadamente el área del evento; cualquier reparación, ajuste, reemplazo o contingencia requerida durante la prestación del servicio será asumida por el contratista, sin generar costos adicionales para la Entidad.				
	25	Suministro, instalación, montaje, adecuación y desmontaje de la ambientación decorativa requerida para el desarrollo de actividades de la Dirección de Cultura y Turismo, que resalte la identidad cultural, patrimonial, turística y natural de Honda y su relación con el río Magdalena. La ambientación deberá integrar elementos decorativos de inspiración ribereña, tradicional y patrimonial, utilizando materiales, texturas y elementos asociados a la cultura local, entre ellos: - Canoas de madera decorativas. - Atarrayas decorativas. - Canastos, floreros y bandejas - Plantas, hierbas, esencias y elementos tradicionales	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.573.106	$ 1.524.369
	26	Garantizar el suministro de refrigerios para los diferentes eventos de la Dirección de Cultura y Turismo, de acuerdo con la siguiente descripción: una (1) bebida en presentación personal, con una capacidad de 250 ml, y un (1) sándwich de pernil, elaborado con pan tipo artesanal, relleno de carne de cerdo tipo pernil, acompañado de queso y vegetales frescos, principalmente lechuga, con guarniciones o complementos	$ 30.000	$ 30.000	$ 31.462	$ 30.487

		según la preparación. El sándwich deberá tener una dimensión mínima de 6 cm y un peso mínimo de 80 gramos por unidad. Los productos deberán entregarse frescos, debidamente preparados y presentados, en condiciones higiénicas y aptas para el consumo humano, garantizando su adecuada presentación, textura, sabor y temperatura al momento de la entrega.				
	27	Suministro de bebidas no alcohólicas tipo Mocktail, con una capacidad de 10 onzas, para la bienvenida de los asistentes, elaboradas a partir de infusiones de hierbas aromáticas, endulzantes y frutas que complementen la propuesta de sabor y presentación. Las bebidas deberán servirse frías, con hielo apto para el consumo humano, elaborado con agua potable tratada, en recipientes biodegradables que garanticen condiciones adecuadas de higiene, funcionalidad y una presentación estética acorde con la actividad.	$ 30.000	$ 30.000	$ 31.462	$ 30.487
	28	Suministro de hierbas aromáticas amargas y dulces, tradicionalmente asociadas con la protección, la limpieza simbólica y la atracción de energías positivas, complementadas con esencias aromáticas para ambientar el espacio y ofrecer a los asistentes una experiencia sensorial inspirada en la tradición y la magia herbaria.	$ 32.000	$ 32.000	$ 33.560	$ 32.520

	29	SUMINISTRO DE REFRIGERIO: Los refrigerios deben estar acompañados de jugo en caja, presentación personal de 250ml y marca reconocida, la entrega deberá efectuarse en el lugar del evento, según lo acordado con el supervisor del contrato. Los alimentos deben estar empacados y sellados, por unidad, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad, evitar mezclar con otro tipo de alimentos y conservar la temperatura para evitar perder las características sensoriales iniciales. OPCIÓN: Arepa mixta, de 160 gr, con relleno de pollo, carne, maíz tierno, queso y salsas (tomate, rosada y mayonesa).	$ 25.000	$ 25.000	$ 26.218	$ 25.406	
	30	Pago de honorarios artísticos por la realización de un performance de interpretación del personaje mitológico Madre Monte, mediante una puesta en escena que integre expresión corporal, caracterización y elementos simbólicos propios de la tradición oral y el imaginario popular, durante un periodo de cuatro (4) horas, para el desarrollo de la actividad programada.	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.258.485	$ 1.219.495	
	31	Alquiler de cámara de humo por cuatro (4) horas, incluyendo el transporte hasta el lugar del evento, instalación, montaje, configuración y puesta en funcionamiento del equipo, así como la asistencia técnica requerida durante el tiempo de servicio, cuando sea necesaria. Incluye el desmontaje y retiro del equipo una vez finalizada la actividad,	$ 500.000	$ 500.000	$ 524.369	$ 508.123	

		garantizando su adecuado funcionamiento y la correcta prestación del servicio.				
	32	Suministro de extintores en óptimas condiciones de funcionamiento, debidamente cargados, con manómetro operativo, seguro, manguera y boquilla en buen estado, sello de seguridad intacto y fecha de mantenimiento vigente, según corresponda. Los extintores deberán cumplir con las condiciones técnicas y de seguridad aplicables, estar aptos para su uso y contar con la identificación del tipo de agente extintor y su capacidad.	$ 300.000	$ 300.000	$ 374.398	$ 324.799
	33	El operador deberá garantizar la presencia de una ambulancia medicalizada o de apoyo básico, debidamente dotada y en óptimas condiciones de funcionamiento, con personal idóneo (conductor y auxiliar de enfermería o paramédico), durante el desarrollo de las actividades programadas en el marco del evento cultural, en las fechas, horarios y lugares previamente acordados con el supervisor del contrato.	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 2.621.843	$ 2.540.614
	34	Suministro de refrigerios: los refrigerios deben estar acompañados de una bebida, presentación personal de 250ml y marca reconocida. la entrega deberá efectuarse en el lugar del evento, según lo acordado con el supervisor del contrato. los alimentos deben estar empacados y sellados, por unidad, cumpliendo con todos los protocolos de	$ 18.000	$ 18.000	$ 18.877	$ 18.292

		bioseguridad. ESPECIFICACIÓN: un sándwich de pollo (sándwich en pan tajado, con pollo desmechado en salsa con verdura, rodaja de tomate, lonja de queso y lechuga 150 gr)				
	35	Servicio de transporte interno en el municipio de Honda, Tolima, en buseta con capacidad para veinte (20) pasajeros. Incluye la prestación del servicio de transporte de pasajeros dentro del perímetro urbano del municipio de Honda, de acuerdo con las rutas, horarios y requerimientos previamente acordados con el supervisor del contrato. El vehículo deberá contar con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), pólizas de transporte y revisión técnico-mecánica vigentes, así como con las condiciones técnicas, operativas, de calidad y seguridad exigidas para la adecuada prestación del servicio. El contratista será responsable de garantizar la disponibilidad del vehículo y el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al transporte de pasajeros.	$ 180.000	$ 180.000	$ 224.640	$ 194.880
	36	Servicio De Transporte Pablico De Carga Terrestre: Para apoyar el transporte del mobiliario que requiera la supervision del contrato, en el marco de las actividades culturales, fecha y hora acordada por el supervisor en el Municipio de Honda. Descripcion: Transporte terrestre, en vehiculo tipo platén con estacas en madera.	$ 70.000	$ 70.000	$ 73.412	$ 71.137

	37	Alquiler de manteles por un (1) día. Servicio de alquiler y suministro de manteles para eventos, entregados en óptimas condiciones de higiene y presentación, debidamente limpios, sin rotos, manchas ni deterioros, aptos para su uso durante la actividad programada. Incluye entrega y recogida de los manteles al finalizar el servicio.	$ 30.000	$ 33.000	$ 31.462	$ 31.487
	38	Suministro de pintura vinílica de color amarillo, tipo 1, apta para uso en exteriores, en presentación de un (1) galón, que garantice buena adherencia, cobertura, resistencia a las condiciones ambientales y durabilidad, adecuada para trabajos de pintura y mantenimiento de superficies.	$ 280.000	$ 280.000	$ 349.446	$ 303.149
	39	Suministro de pintura vinílica de color rojo, tipo 1, apta para uso en exteriores, en presentación de un (1) galón, que garantice buena adherencia, cobertura, resistencia a las condiciones ambientales y durabilidad, adecuada para trabajos de pintura y mantenimiento de superficies.	$ 280.000	$ 280.000	$ 349.446	$ 303.149
	40	Suministro de pintura vinílica de color azul, tipo 1, apta para uso en exteriores, en presentación de un (1) galón, que garantice buena adherencia, cobertura, resistencia a las condiciones ambientales y durabilidad, adecuada para trabajos de pintura y mantenimiento de superficies.	$ 280.000	$ 280.000	$ 349.446	$ 303.149

	41	Suministro de pintura vinílica de color negro, tipo 1, apta para uso en exteriores, en presentación de un (1) galón, que garantice buena adherencia, cobertura, resistencia a las condiciones ambientales y durabilidad, adecuada para trabajos de pintura y mantenimiento de superficies.	$ 280.000	$ 290.000	$ 349.446	$ 306.482	
	42	Suministro de pintura vinílica de color blanco, tipo 1, apta para uso en exteriores, en presentación de un (1) galón, que garantice buena adherencia, cobertura, resistencia a las condiciones ambientales y durabilidad, adecuada para trabajos de pintura y mantenimiento de superficies.	$ 28.000	$ 28.000	$ 34.945	$ 30.315	
	43	Suministro de brochas de una pulgada y media (1 ½"), con cerdas resistentes y mango ergonómico, adecuadas para la aplicación uniforme de pinturas y recubrimientos sobre diferentes superficies.	$ 12.000	$ 12.000	$ 14.976	$ 12.992	
	44	Suministro de brochas de tres pulgadas (3"), con cerdas resistentes y mango ergonómico, adecuadas para la aplicación uniforme de pinturas y recubrimientos sobre diferentes superficies.	$ 18.000	$ 18.000	$ 22.464	$ 19.488	
	45	Suministro de rodillos de felpa grandes de nueve pulgadas (9"), con cubierta de felpa resistente y mango ergonómico, adecuados para la aplicación uniforme de pinturas y recubrimientos sobre diferentes superficies, garantizando una adecuada	$ 22.500	$ 22.500	$ 28.080	$ 24.360	

		distribución del producto y un acabado homogéneo.				
	46	Suministro de una (1) caja de pinturas en aerosol especiales para grafiti, aptas para la aplicación sobre diferentes superficies, con buena cobertura, adherencia y secado uniforme, ideales para la elaboración de diseños artísticos, murales y trabajos de intervención gráfica.	$ 480.000	$ 500.000	$ 599.002	$ 526.334
	47	Suministro de tabla de madera de pino caribe, con dimensiones de veinticinco (25) cm de ancho, dos (2) cm de espesor y trescientos (300) cm de largo, en condiciones adecuadas de calidad, resistencia y acabado, apta para trabajos de carpintería, construcción y elaboración de estructuras decorativas.	$ 18.400	$ 18.400	$ 22.963	$ 19.921
	48	Suministro de lámina de madera contrachapada tipo triplex, con dimensiones de ciento veintidós (122) cm de ancho, doscientos cuarenta y cuatro (244) cm de largo y uno coma dos (1,2) cm de espesor, en condiciones adecuadas de calidad y acabado, apta para trabajos de carpintería, elaboración de estructuras, elementos decorativos y montajes artísticos.	$ 232.000	$ 232.000	$ 289.531	$ 251.177
	49	Suministro de adhesivo para madera marca Carpincol, referencia MR60, en presentación de un (1) galón, adecuado para trabajos de carpintería, ensamble y pegado de piezas de madera y materiales derivados, que garantice una adecuada	$ 160.000	$ 170.000	$ 167.798	$ 165.933

	adherencia y resistencia en las uniones, conforme a las especificaciones del fabricante.				
50	Suministro de pintura vinílica tipo 1 en presentación de un cuarto (¼) de galón, en diferentes colores según los requerimientos de la actividad, adecuada para trabajos de pintura, decoración e intervención artística sobre superficies compatibles, que garantice buena cobertura, adherencia y uniformidad en el acabado.	$ 80.000	$ 80.000	$ 83.899	$ 81.300
51	Suministro de un (1) frasco de adhesivo Súper Pega Infinita, referencia 1730, con contenido de ciento veinte (120) gramos, adecuado para trabajos de pegado, ensamble y fijación de materiales, conforme a las especificaciones técnicas y recomendaciones de uso del fabricante.	$ 50.000	$ 55.000	$ 52.437	$ 52.479

La propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar.

NOTA: De acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Tributario del Municipio, sobre el valor dispuesto para el presente proceso, se realizarán los siguientes descuentos:

Estampilla Pro-cultura 1%
Estampilla Pro-anciano 4%
Tasa Pro-deporte 2.5%
Industria y Comercio 6X1.000
Sobretasa bomberil 5% - del valor del impuesto de industria y comercio

4.2. **FORMA DE PAGO:** El Municipio realizará pagos parciales, de acuerdo a los servicios prestados, los repuestos entregados y los precios unitarios ofertados, previa expedición de constancia de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, la presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica y la acreditación del pago de

las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012.

NOTA 1. Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros.

NOTA 2. El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 027 de 2018 y acuerdo No. 018 de 2020 "Estatuto de Rentas del Municipio de Honda – Tolima y tasa pro deporte", en el primer o único pago a realizarse por parte de la Administración municipal al contratista.

NOTA 3. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOSFUNDAMENTOS JURÍDICOS

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 – modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del

mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipymes o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipymes.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal

Tomando en consideración la cuantía por la cual se va a adelantar la contratación, así como el presupuesto de la entidad para la vigencia 2026, en el presente proceso es aplicable la modalidad de selección de mínima cuantía, de acuerdo con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, aclaren o adiciones condiciones a los ya mencionados.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el ***Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 - modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.*** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados en el numeral 4 y 6° del presente artículo, se debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Se acepta la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

Así Mismo, en caso de presentarse empate entre dos o más propuestas se procederá a aplicar los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 – modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

6.1. REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO:

Los proponentes allegarán los siguientes documentos, como requisitos jurídicos junto con la propuesta, estos solo serán verificados por la Administración Municipal al proponente que oferte el menor precio, si este no cumple con estos requisitos, serán verificados al segundo proponente según el orden de elegibilidad. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Carta de presentación de la propuesta: El cual se diligenciará de conformidad con lo señalado en el Anexo 1. De presente pliego. Además, deberá afirmar bajo juramento que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación y la propuesta que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993

y disposiciones legales vigentes. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

En esta carta el proponente deberá Certificar, en el caso de personas jurídicas, que ni ella ni su Representante legal se encuentran inhabilitados para contratar según los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes. En el caso de personas naturales tal certificación se deberá realizar nombre propio.

2. **Fotocopia del documento de identidad del proponente:** De la persona natural oferente o del representante legal del proponente persona jurídica.

3. **Documento consorcial:** Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE HONDA - TOLIMA.
Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o de unión temporal y en éste último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin la autorización previa de la entidad.

4. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigentes:** El proponente y todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal deberán aportar certificado en el cual conste que no tienen antecedentes disciplinarios que les inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

5. **Certificado de Antecedentes Fiscales vigentes:** El proponente y todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal deberán aportar certificado en el cual conste que no se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales generado de la Contraloría General de la República.

6. **Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas "RNMC":** El proponente y todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal deberán aportar

certificado en el cual conste que no tienen antecedentes de medidas correctivas que les inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

7. **Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional:** El proponente o todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal deberán aportar certificado en el cual conste que no tienen antecedentes judiciales que les inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

8. **CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - LEY 1918 DE 2018:** El proponente y todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal (si aplica) y de cada uno del personal mínimo requerido, deberán aportar certificado en el cual conste que no se encuentran inhabilitados.
Conforme lo dispuesto por el artículo 1 de la ley 1238 de 2008, LA ENTIDAD verificará este requisito en la página Web.

9. **CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:** El proponente y todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal deberán aportar certificado señalando que no se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios moros (REDAM).

10. **Fotocopia del Certificado del Registro Único Tributario RUT o NIT:** El proponente presentará el certificado de registro único tributario – **RUT- actualizado y cuya fecha de impresión sea de la presente vigencia (2026)**, expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN.

11. **Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta.

Cuando la contratación se realice con **personas jurídicas**, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el

cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución

Si el proponente es una **persona natural**, deberá allegar planilla PILA o el correspondiente recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión (Si en la planilla no de evidencia que esta pagada) como independiente correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso las fechas establecidas en el decreto 1670 de 2007[1] serán tenidas en cuenta para la verificación del presente requisito, para lo cual se comparará la fecha de presentación de la propuesta con la fecha límite de pago y si es del caso, deberá presentar el pago del mismo mes de presentación de la propuesta.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá acreditar el cumplimiento antes mencionado para cada uno de los miembros con los requisitos antes mencionados, de acuerdo con la calidad de cada uno de sus integrantes.

12. Certificación Cuenta bancaria vigente donde desembolsar pagos.

13. Certificado de existencia y representación legal: El proponente **persona jurídica** deberá acreditar el Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a **30 días** calendario a la fecha de presentación de propuestas. Adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.

Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.

El proponente **persona natural**, deberá acreditar el Certificado de matrícula mercantil vigente expedido por la cámara de comercio, con fecha de expedición no superior a **30 días** calendario a la fecha de presentación de propuestas, donde se demuestre que su actividad económica tiene relación con el objeto, obligaciones y/o alcance del presente proceso.

14. Autorización del órgano social competente: El Representante Legal de la Persona Jurídica, en caso de no estar facultado (bien por los respectivos estatutos y/o

certificados de existencia y representación legal) para presentar la propuesta, constituir el consorcio o la unión temporal (si a ello hubiere lugar) y firmar el contrato o de tener limitaciones por cuantía o calidad; Deberá aportar manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, al momento de presentar la propuesta, de fecha anterior al cierre del proceso, en la cual manifieste las facultades.

15. Compromiso Anticorrupción: Los proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el **Formato No. 06**, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actué en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

16. Autorización tratamiento de datos: Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los proponentes que acrediten alguno o algunos de los factores de desempate establecidos en el numeral 2.4 Procedimiento en caso de empate de la invitación, entregando certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular diligencie el **Formato No. 07 - Autorización para el tratamiento de datos personales**, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6.2. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:

6.3. EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar que ha celebrado como mínimo DOS (02) contratos o certificaciones con entidades públicas y/o privadas, cuyas obligaciones, objeto o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente Invitación Pública y comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar; los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse iniciado y terminado en los últimos cinco (05) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 1: En cumplimiento de los establecido en el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2021, con el objetivo de incentivar la participación de MIPYMES, estas podrán acreditar la experiencia como mínimo con DOS (02) contrato o certificación que cumpla con los criterios establecidos anteriormente.

NOTA 2: cuando la experiencia es acreditada entre particulares, si el proponente no se encuentra obligado a facturar deberá anexar como soporte la cuenta de cobro o documento equivalente, y cuando el proponente se encuentre obligado a facturar deberá anexar como soporte la respectiva factura de venta, de conformidad con la legislación tributaria vigente.

La certificación o contrato que soporte la experiencia deberá ser expedida por la entidad contratante y deberán contener mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Objeto
- Valor del contrato y sus adicionales si hubo lugar.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

6.4. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

El proponente deberá certificar y demostrar en su propuesta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Suministro de bebidas: Las bebidas deben ser entregadas frías y estar disponible en el lugar y fecha indicado por el supervisor del contrato, en el municipio de Honda. Especificaciones: Suministro de paquetes de agua en botella x 18 unidades. Agua potable tratada, libre de bacterias patógenas, con una presentación en botella de 600ml, eco pack que ayude a cuidar el planeta, 56% menos plástico, 100% reciclable.	PAQUETE	1
2	Suministro de Bebidas: Las bebidas deben ser entregadas frías y estar disponible en el lugar indicado por el supervisor. Descripción: Suministro de paquete de agua en bolsa x 28 unidades; agua potable tratada, libre de bacterias patógenas, con una presentación en bolsa de 300ml para los participantes del evento.	PAQUETE	1

3	ALIMENTACIÓN: Suministro de alimentación tipo almuerzo. Especificaciones: Servicio de almuerzo servido a la mesa, conforme a las actividades, eventos y horarios acordados con el supervisor del contrato. Los alimentos y bebidas deberán cumplir con las condiciones de calidad, presentación, apariencia, sabor, color, textura y temperaturas adecuadas según el tipo de preparación, garantizando su correcta conservación y entrega. Las condiciones específicas de temperatura y minuta serán previamente definidas y deberán ser cumplidas durante la ejecución. La entrega podrá realizarse servido a la mesa o de forma individual en recipientes termoformados con tapa, según corresponda, incluyendo servilleta de papel doble y cubiertos (cuchara, cuchillo y tenedor) resistentes, debidamente empacados en papel parafinado o bolsa de papel parafinado. Especificaciones: Almuerzo compuesto por sopa; proteína de origen animal (res, pollo, cerdo o pescado) de 120 gramos (cocida o a la plancha); arroz; acompañamiento de carbohidrato; ensalada (1 porción de 100 gramos) y bebida de aproximadamente 300 ml.	UNIDAD	1
4	ALIMENTACIÓN: Suministro de alimentación tipo cena. Especificaciones: Servicio de cena servido a la mesa, conforme a las actividades, eventos y horarios acordados con el supervisor del contrato. Los alimentos y bebidas deberán cumplir con las condiciones de calidad, presentación, apariencia, sabor, color, textura y temperaturas adecuadas según el tipo de preparación, garantizando su correcta conservación y entrega. Las condiciones específicas de temperatura y minuta serán previamente definidas y deberán ser cumplidas durante la ejecución. La entrega podrá realizarse servido a la mesa o de forma individual en recipientes termoformados con tapa, según corresponda, incluyendo servilleta de papel doble y cubiertos (cuchara, cuchillo y tenedor) resistentes, debidamente empacados en papel parafinado o bolsa de papel parafinado. Especificaciones: Almuerzo compuesto por sopa; proteína de origen animal (res, pollo, cerdo o pescado) de 120 gramos (cocida o a la plancha); arroz; acompañamiento de carbohidrato; ensalada (1 porción de 100 gramos) y bebida de aproximadamente 300 ml.	UNIDAD	1

5	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS: Los refrigerios deben estar acompañados de una bebida en presentación personal de 250 ml. La entrega deberá efectuarse en el lugar del evento, según lo acordado con el supervisor del contrato. los alimentos deben estar empacados y sellados, por unidad, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. ESPECIFICACIONES: Sándwich jamón y queso (sándwich en pan tajado, lonja de jamón cocido, lonja de queso, una rebanada de tomate y lechuga, 60 grs de mayonesa).	UNIDAD	1
6	DESCRIPCION TRANSPORTE IDA Y REGRESO: Transporte terrestre especial, en vehículo tipo buseta, servicio expreso, con capacidad de 30 a 40 personas, bajo las características de lujo, con elevados índices de comodidad, que cuente con seguro obligatorio (SOAT) y pólizas de transporte vigentes, tecno mecánica vigente, calidad y seguridad que deriven de la prestación del servicio. El servicio deberá cubrir una ruta aproximada de doscientos (200) kilómetros de ida y su correspondiente recorrido de regreso, desde el punto de origen hasta el lugar del evento y viceversa. Los trayectos, puntos de recogida y llegada, así como los horarios de salida y retorno, serán previamente coordinados con el supervisor del contrato y acordados con los pasajeros, garantizando el traslado oportuno y seguro de los usuarios.	VEHICULO	1
7	Suministro de Micrófono inalámbrico tipo diadema y solapa, diseñado para transmisión y amplificación de voz, con transmisión inalámbrica de alta fidelidad, alcance de hasta 30 metros y sonido de alta calidad con sistema de cancelación de ruido. Cuenta con diseño ligero y ergonómico para uso prolongado, batería de larga duración de hasta 10 horas de uso continuo y sistema de fácil emparejamiento con dispositivos compatibles como smartphones y tablets. Frecuencia de operación de 2.4 GHz, dimensiones aproximadas de 15 x 5 x 2 cm, peso de 150 g y fabricación en plástico ABS de alta resistencia. Cuenta con certificación CE. Incluye micrófono tipo diadema, micrófono de solapa, transmisor y receptor inalámbrico, cargador USB, adaptador de audio de 3.5 mm, manual de usuario y funda de transporte.	UNIDAD	1

8	Garantizar el desarrollo de talleres de transmisión de saberes tradicionales con sabedores locales: Planeación y desarrollo de talleres prácticos y demostrativos de cocina tradicional, orientados por sabedores locales, con el propósito de transmitir conocimientos ancestrales, técnicas culinarias y prácticas culturales propias del territorio. Incluye la participación en espacios de diálogo e intercambio de saberes con la comunidad, así como el apoyo a procesos de salvaguardia, preservación y transmisión de los conocimientos asociados a la cocina tradicional.	GLOBAL	1
9	Garantizar un presentador para la conducción y presentación de las actividades llevadas a cabo por la dirección de cultura y turismo. El presentador deberá tener una reconocida trayectoria local, regional o nacional, con una disponibilidad de 4 horas.	PRESENTADOR	1
10	Garantizar el trámite y pago de los derechos de autor y conexos ante las entidades correspondientes Sayco y Acinpro, necesarios para la realización del evento organizado por la Dirección de Cultura y Turismo del Municipio de Honda, Tolima, cumpliendo con la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual y derechos musicales. El operador será responsable de gestionar oportunamente los permisos requeridos y de asumir los costos correspondientes al pago de dichos derechos, garantizando que el evento se desarrolle con total cumplimiento de las obligaciones legales establecidas por estas entidades de gestión colectiva.	GLOBAL	1
11	ALOJAMIENTO EN LA CIUDAD DE HONDA. Acomodación individual y sencilla. El servicio deberá ser prestado en un hotel legalmente autorizado, con inscripción en el registro nacional de turismo (RNT) y que se encuentre cercano al centro histórico. Descripción: un hotel con un concepto de la excelencia hotelera. Toda su infraestructura y espacios, sus diferentes ambientes, completos servicios y la alta tecnología que estén dispuestos para la comodidad, los huéspedes. Que ofrezca servicios de internet - wifi, parqueadero privado y recepción 24 horas. cada una de las habitaciones debe tener un área de 22 metros cuadrados con cama doble de un 1.40 mts, con área de trabajo, lamparas de lectura, baño privado con ducha y agua caliente. Que incluya el servicio de desayuno tipo americado con las siguientes especificaciones: huevos al gusto, queso, acompañados de porción de fruta (papaya,	NOCHE	1

	fresa y/o mandarina), incluya tajada de pan, bebida caliente y bebida fría.		
12	Personal de apoyo: Para apoyar la realización de las actividades culturales, en fecha acordada por el supervisor. Especificaciones: Contratar personal de apoyo logístico, para las diferentes actividades, con disponibilidad de tiempo durante el día o la noche, según lo acordado con el supervisor del contrato.	PERSONAL DE APOYO	1
13	Alquiler de carro valla publicitaria: Servicio de alquiler de vehículo tipo carro valla para la difusión y promoción de los eventos programados por la Dirección de Cultura y Turismo, por una duración de ocho (8) horas diarias, durante las jornadas que sean requeridas. El servicio deberá incluir conductor, combustible, desplazamientos, operación del vehículo, honorarios y demás gastos directos e indirectos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio.	DÍAS	1
14	Perifoneo: Garantizar la prestación del servicio de perifoneo en el municipio de Honda, Tolima, consistente en la difusión diaria de mensaje antes de un evento acordado por el supervisor del contrato. DESCRIPCION: Llevar a cabo un perifoneo diario. 4 horas en la mañana y 4 horas en la tarde. Proporcionar todos los equipos necesarios para la ejecución del perifoneo, así como de la logística asociada para garantizar la cobertura. El perifoneo deberá cubrir áreas y horarios específicos en el municipio de Honda, Tolima, determinados por el supervisor del contrato como relevantes para la promoción del evento. Cumplir con todas las normativas legales y técnicas vigentes relacionadas con la realización del perifoneo en el municipio de Honda, Tolima.	UNIDAD	1
15	Garantizar la producción y difusión de una cuña publicitaria para la promoción y divulgación de la actividad o evento, incluyendo la elaboración del contenido, grabación, edición y emisión a través del medio de comunicación establecido, de acuerdo con los requerimientos de la actividad y las indicaciones de la supervisión.	UNIDAD	1

16	**Suministro de refrigerios:** Porción individual de pizza de diferentes sabores, elaborada con masa horneada y variedad de ingredientes y combinaciones, tales como queso mozzarella, salsa de tomate, pollo, carnes, vegetales u otros complementos, según el sabor seleccionado. Los productos deberán prepararse con ingredientes frescos y de buena calidad, presentar una cocción adecuada y conservar las características de sabor, textura y presentación propias de cada variedad. Cada porción deberá entregarse lista para el consumo, en empaque individual que garantice condiciones adecuadas de higiene y conservación, acompañada de una (1) bebida en presentación personal de 250 ml.	UNIDAD	1
17	**Alimentacion:** Suministro de alimentación tipo almuerzo o cena en el municipio de Honda, de acuerdo con las actividades, eventos y horarios previamente definidos por el supervisor del contrato. Todos los productos deberan cumplir con las caracteristicas organolépticas propias del alimento y con la normatividad sanitaria vigente en cuanto a presentacion, apariencia, sabor, color, textura e inocuidad. Especificaciones: Tamal individual con un peso aproximado minimo de 150 gramos por porción, elaborado y empacado en adecuadas condiciones de higiene y calidad. El producto deber entregarse servido en el lugar indicado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
18	Alquiler de tarima para un día: Prestacion del servicio de alquiler de tarima para el desarrollo de actividades culturales, artisticas, institucionales y logisticas, incluyendo transporte, montaje, operación, permanencia durante el evento y desmontaje, conforme a las especificaciones técnicas y requerimientos definidos por el supervisor del contrato. El servicio deberd incluir como minimo: Una (01) tarima en estructura metalica elaborada en hierro y plataforma en lamina de madera, con dimensiones aproximadas de (12 m) de ancho por (8 m) de fondo, instalada a una altura aproximada de (1,50 m) desde el nivel del suelo. Faldón perimetral color negro que cubra completamente el contorno visible de la tarima. Cubierta tipo hangar o carpa color blanco para proteccion contra condiciones climaticas, debidamente asegurada y apta para exteriores. Estructura aérea en truss de aluminio para soporte de iluminación y luces, cuyas dimensiones serán acordes con las medidas y características de la tarima instalada, garantizando una adecuada distribución, estabilidad y seguridad de los equipos durante el desarrollo	TARIMA	1

	del evento. Dos (02) escaleras de acceso seguras y funcionales para ingreso a la tarima. Un (01) espacio adicional cubierto para drea técnica o de trabajo, con dimensiones aproximadas de cuatro metros por cuatro metros (4 m x 4 m), incluyendo laterales de proteccion. Transporte de equipos y estructuras hasta el lugar indicado por la supervision del contrato. Personal técnico idoéneo para actividades de montaje, operacion, asistencia técnica durante el evento y desmontaje final. La instalación debera realizarse conforme al plano de distribucion y ubicación previamente concertado con el supervisor del contrato, garantizando condiciones adecuadas de estabilidad, seguridad y funcionamiento durante toda la jornada del evento.		
19	PASAJE O TIQUETE EN BUS A POPAYÁN (IDA Y VUELTA) Descripción: Compra de pasajes en bus intermunicipal para una persona, trayecto ida y vuelta entre la ciudad acordada y Popayán, incluyendo tarifas e impuestos.	TIQUETE	1
20	PASAJE O TIQUETE EN BUS A BOGOTÁ (IDA Y VUELTA) Descripción: Compra de pasajes en bus intermunicipal para una persona, trayecto ida y vuelta entre la ciudad acordada y Bogotá, incluyendo tarifas e impuestos.	TIQUETE	1
21	Alquiler e instalación de pantallas planas tipo LED, destinadas al apoyo audiovisual de los eventos a realizarse, conforme a las siguientes condiciones minimas: Una (01) pantalla principal con medidas aproximadas 3x2 metros, adaptable al espacio disponible en el lugar del evento espacio abierto. Optima visibilidad, garantizando: Distancia de visualización cercana. Angulo de vision amplio y alta definicion y uniformidad de imagen, adecuada para eventos de gran afluencia de publico. Incluir el transporte, montaje y desmontaje de la pantalla, la estructura de soporte certificada y anclajes seguros, la operacion técnica y soporte permanente, cuando se requiera y la disponibilidad minima de seis (06) horas diarias, conforme al cronograma aprobado por el supervisor del contrato	UNIDAD	1

22	ALQUILER DE SONIDO: Para las actividades que pretende realizar la Dirección de cultura y turismo, el cual debe ser puesto en el lugar acordado con el supervisor, en el Municipio de Honda. DESCRIPCIÓN: Dos (02) Cabinas pasivas de 15" con base, Un (01) mixer de 8 canales, Dos (02) micrófonos alámbricos de marca reconocida a nivel mundial, Dos (02) micrófonos inalámbricos, cuatro (04) bases de soporte para micrófono. líneas necesarias para conectar instrumentos. (extensiones, multitomas, cables de poder etc.). Disponibilidad de 8 horas / día. El contratista debera suministrar, instalar, operar y retirar el sistema de sonido profesional, garantizando su adecuado funcionamiento durante toda la actividad, en la fecha, lugar y horario determinados por la supervision del contrato.	SONIDO	1
23	El contratista debera suministrar, instalar, operar y retirar un sistema de sonido profesional, garantizando su adecuado funcionamiento durante toda la actividad, en la fecha, lugar y horario determinados por la supervision del contrato. El sistema deberd cumplir, como minimo, con las siguientes especificaciones: Cinco (5) micrófonos alámbricos para uso vocal o instrumntal, con sus respectivos cables y acesorios. Un (1) micrófono inalámbrico vocal, con receptos, sistema de sincronización y baterías o pilas suficientes para garantizar su funcionamiento durante toda la actividad. Una (1) consola digital de mínimos veinticuatro (24) canales de entrada, con capacidad de mezcla y procesamiento de señales de audio. Sistema de procesamiento digital de señal que permita realizar ecualización, control de retroalimentacón, compresión y limitación, mediante equipos independientes o funciones integradas, siempre que se garantice el cumplimiento de los requerimientos técnicos del evento. Cuatro (4) cabinas acústicas tipo line array, cada una con doble parlante de diez (10) pulgadas y driver de alta frecuencia de tres (3) pulgadas, o configuración técnicamente equivalente que garantice la cobertura y calidad sonora requeridas. Dos (2) bajos subwoofers con doble parlante de dieciocho (18) pulgadas cada uno, destinados a la reproducción de bajas frecuencias. Dos (2) monitores de piso para retorno de audio, con capacidad suficiente para atender las necesidades de los participantes y artistas. Accesorios y Conectividad: Lineas TRS, cables de poder y cables de conexion necesarios para la operaciéon integral del sistema, todos los accesorios y elementos complementarios requeridos para su correcto	SONIDO	1

	funcionamiento (bases, soportes, conectores y demas). El contratista debe garantizar: disponibilidad del sistema por dia o noche, segin lo acuerde la supervision del contrato, que incluya montaje, pruebas técnicas (sound check), operacién y desmontaje del sistema; técnico especializado encargado del manejo de la consola y del soporte operativo durante toda la actividad. todo el equipo debera encontrarse en perfecto estado de funcionamiento, libre de fallas y con la capacidad suficiente para cubrir el area del evento. El contratista serd responsable del transporte, instalacion, supervision técnica, desmontaje y retiro del sistema de sonido. Cualquier reparacion, ajuste o contingencia ser& asumida por el contratista sin generar costos adicionales para la Entidad		
24	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de un sistema de sonido, para las actividades que determine la dirección de cultura y turismo en el lugar, fecha y hora establecidos por el supervisor del contrato. El servicio deberá incluir como mínimo un (1) micrófono inalámbrico vocal de marca reconocida con receptor, sistema de sincronización y pilas necesarias para su funcionamiento continuo; líneas TRS, cables, conectores y demás accesorios requeridos; una (1) base para micrófono; cuatro (4) trípodes para cabinas; una consola (1) de máximo veinticuatro (24) canales, análoga o digital, con ecualización y controles funcionales; y cuatro (4) cabinas activas de sonido (PA) de mínimo 10 pulgadas, con potencia mínima combinada de 1,400 watts y presiónsonora mínima de 135 dB, incluyendo cables de poder y conexión. El servicio deberá contemplar transporte, instalación, montaje, prueba técnica (sound check), operación, supervisión técnica, desmontaje y retiro de los equipos, así como personal técnico idóneo para la operación de la consola y apoyo durante las actividades, con disponibilidad diurna o nocturna según la programación definida por el supervisor. Todos los equipos deberán encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y contar con capacidad suficiente para cubrir adecuadamente el área del evento; cualquier reparación, ajuste, reemplazo o contingencia requerida durante la prestación del servicio será asumida por el contratista, sin generar costos adicionales para la Entidad.	SONIDO	1

25	Suministro, instalación, montaje, adecuación y desmontaje de la ambientación decorativa requerida para el desarrollo de actividades de la Dirección de Cultura y Turismo, que resalte la identidad cultural, patrimonial, turística y natural de Honda y su relación con el río Magdalena. La ambientación deberá integrar elementos decorativos de inspiración ribereña, tradicional y patrimonial, utilizando materiales, texturas y elementos asociados a la cultura local, entre ellos: - Canoas de madera decorativas. - Atarrayas decorativas. - Canastos, floreros y bandejas - Plantas, hierbas, esencias y elementos tradicionales	GLOBAL	1
26	Garantizar el suministro de refrigerios para los diferentes eventos de la Dirección de Cultura y Turismo, de acuerdo con la siguiente descripción: una (1) bebida en presentación personal, con una capacidad de 250 ml, y un (1) sándwich de pernil, elaborado con pan tipo artesanal, relleno de carne de cerdo tipo pernil, acompañado de queso y vegetales frescos, principalmente lechuga, con guarniciones o complementos según la preparación. El sándwich deberá tener una dimensión mínima de 6 cm y un peso mínimo de 80 gramos por unidad. Los productos deberán entregarse frescos, debidamente preparados y presentados, en condiciones higiénicas y aptas para el consumo humano, garantizando su adecuada presentación, textura, sabor y temperatura al momento de la entrega.	UNIDAD	1
27	Suministro de bebidas no alcohólicas tipo Mocktail, con una capacidad de 10 onzas, para la bienvenida de los asistentes, elaboradas a partir de infusiones de hierbas aromáticas, endulzantes y frutas que complementen la propuesta de sabor y presentación. Las bebidas deberán servirse frías, con hielo apto para el consumo humano, elaborado con agua potable tratada, en recipientes biodegradables que garanticen condiciones adecuadas de higiene, funcionalidad y una presentación estética acorde con la actividad.	UNIDAD	1
28	Suministro de hierbas aromáticas amargas y dulces, tradicionalmente asociadas con la protección, la limpieza simbólica y la atracción de energías positivas, complementadas con esencias aromáticas para ambientar el espacio y ofrecer a los asistentes una experiencia sensorial inspirada en la tradición y la magia herbaria.	PAQUETE	1

29	SUMINISTRO DE REFRIGERIO: Los refrigerios deben estar acompañados de jugo en caja, presentación personal de 250ml y marca reconocida, la entrega deberá efectuarse en el lugar del evento, según lo acordado con el supervisor del contrato. Los alimentos deben estar empacados y sellados, por unidad, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad, evitar mezclar con otro tipo de alimentos y conservar la temperatura para evitar perder las características sensoriales iniciales. OPCIÓN: Arepa mixta, de 160 gr, con relleno de pollo, carne, maíz tierno, queso y salsas (tomate, rosada y mayonesa).	UNIDAD	1
30	Pago de honorarios artísticos por la realización de un performance de interpretación del personaje mitológico Madre Monte, mediante una puesta en escena que integre expresión corporal, caracterización y elementos simbólicos propios de la tradición oral y el imaginario popular, durante un periodo de cuatro (4) horas, para el desarrollo de la actividad programada.	PERSONA	1
31	Alquiler de cámara de humo por cuatro (4) horas, incluyendo el transporte hasta el lugar del evento, instalación, montaje, configuración y puesta en funcionamiento del equipo, así como la asistencia técnica requerida durante el tiempo de servicio, cuando sea necesaria. Incluye el desmontaje y retiro del equipo una vez finalizada la actividad, garantizando su adecuado funcionamiento y la correcta prestación del servicio.	UNIDAD	1
32	Suministro de extintores en óptimas condiciones de funcionamiento, debidamente cargados, con manómetro operativo, seguro, manguera y boquilla en buen estado, sello de seguridad intacto y fecha de mantenimiento vigente, según corresponda. Los extintores deberán cumplir con las condiciones técnicas y de seguridad aplicables, estar aptos para su uso y contar con la identificación del tipo de agente extintor y su capacidad.	UNIDAD	1
33	El operador deberá garantizar la presencia de una ambulancia medicalizada o de apoyo básico, debidamente dotada y en óptimas condiciones de funcionamiento, con personal idóneo (conductor y auxiliar de enfermería o paramédico), durante el desarrollo de las actividades programadas en el marco del evento cultural, en las fechas, horarios y lugares previamente acordados con el supervisor del contrato.	AMBULANCIA	1

34	Suministro de refrigerios: los refrigerios deben estar acompañados de una bebida, presentación personal de 250ml y marca reconocida. la entrega deberá efectuarse en el lugar del evento, según lo acordado con el supervisor del contrato. los alimentos deben estar empacados y sellados, por unidad, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. ESPECIFICACIÓN: un sándwich de pollo (sándwich en pan tajado, con pollo desmechado en salsa con verdura, rodaja de tomate, lonja de queso y lechuga 150 gr)	UNIDAD	1
35	Servicio de transporte interno en el municipio de Honda, Tolima, en buseta con capacidad para veinte (20) pasajeros. Incluye la prestación del servicio de transporte de pasajeros dentro del perímetro urbano del municipio de Honda, de acuerdo con las rutas, horarios y requerimientos previamente acordados con el supervisor del contrato. El vehículo deberá contar con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), pólizas de transporte y revisión técnico-mecánica vigentes, así como con las condiciones técnicas, operativas, de calidad y seguridad exigidas para la adecuada prestación del servicio. El contratista será responsable de garantizar la disponibilidad del vehículo y el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al transporte de pasajeros.	RUTA	1
36	Servicio De Transporte Pablico De Carga Terrestre: Para apoyar el transporte del mobiliario que requiera la supervision del contrato, en el marco de las actividades culturales, fecha y hora acordada por el supervisor en el Municipio de Honda. Descripcion: Transporte terrestre, en vehiculo tipo platén con estacas en madera.	TRAYECTO	1
37	Alquiler de manteles por un (1) día. Servicio de alquiler y suministro de manteles para eventos, entregados en óptimas condiciones de higiene y presentación, debidamente limpios, sin rotos, manchas ni deterioros, aptos para su uso durante la actividad programada. Incluye entrega y recogida de los manteles al finalizar el servicio.	UNIDAD	1
38	Suministro de pintura vinílica de color amarillo, tipo 1, apta para uso en exteriores, en presentación de un (1) galón, que garantice buena adherencia, cobertura, resistencia a las condiciones ambientales y durabilidad, adecuada para trabajos de pintura y mantenimiento de superficies.	GALÓN	1
39	Suministro de pintura vinílica de color rojo, tipo 1, apta para uso en exteriores, en presentación de un (1) galón, que garantice buena adherencia, cobertura, resistencia a las	GALÓN	1

	condiciones ambientales y durabilidad, adecuada para trabajos de pintura y mantenimiento de superficies.		
40	Suministro de pintura vinílica de color azul, tipo 1, apta para uso en exteriores, en presentación de un (1) galón, que garantice buena adherencia, cobertura, resistencia a las condiciones ambientales y durabilidad, adecuada para trabajos de pintura y mantenimiento de superficies.	GALÓN	1
41	Suministro de pintura vinílica de color negro, tipo 1, apta para uso en exteriores, en presentación de un (1) galón, que garantice buena adherencia, cobertura, resistencia a las condiciones ambientales y durabilidad, adecuada para trabajos de pintura y mantenimiento de superficies.	GALÓN	1
42	Suministro de pintura vinílica de color blanco, tipo 1, apta para uso en exteriores, en presentación de un (1) galón, que garantice buena adherencia, cobertura, resistencia a las condiciones ambientales y durabilidad, adecuada para trabajos de pintura y mantenimiento de superficies.	GALÓN	1
43	Suministro de brochas de una pulgada y media (1 ½"), con cerdas resistentes y mango ergonómico, adecuadas para la aplicación uniforme de pinturas y recubrimientos sobre diferentes superficies.	UNIDAD	1
44	Suministro de brochas de tres pulgadas (3"), con cerdas resistentes y mango ergonómico, adecuadas para la aplicación uniforme de pinturas y recubrimientos sobre diferentes superficies.	UNIDAD	1
45	Suministro de rodillos de felpa grandes de nueve pulgadas (9"), con cubierta de felpa resistente y mango ergonómico, adecuados para la aplicación uniforme de pinturas y recubrimientos sobre diferentes superficies, garantizando una adecuada distribución del producto y un acabado homogéneo.	UNIDAD	1
46	Suministro de una (1) caja de pinturas en aerosol especiales para grafiti, aptas para la aplicación sobre diferentes superficies, con buena cobertura, adherencia y secado uniforme, ideales para la elaboración de diseños artísticos, murales y trabajos de intervención gráfica.	CAJA	1
47	Suministro de tabla de madera de pino caribe, con dimensiones de veinticinco (25) cm de ancho, dos (2) cm de espesor y trescientos (300) cm de largo, en condiciones adecuadas de calidad, resistencia y acabado, apta para trabajos de carpintería, construcción y elaboración de estructuras decorativas.	TABLA	1

48	Suministro de lámina de madera contrachapada tipo triplex, con dimensiones de ciento veintidós (122) cm de ancho, doscientos cuarenta y cuatro (244) cm de largo y uno coma dos (1,2) cm de espesor, en condiciones adecuadas de calidad y acabado, apta para trabajos de carpintería, elaboración de estructuras, elementos decorativos y montajes artísticos.	LÁMINA	1
49	Suministro de adhesivo para madera marca Carpincol, referencia MR60, en presentación de un (1) galón, adecuado para trabajos de carpintería, ensamble y pegado de piezas de madera y materiales derivados, que garantice una adecuada adherencia y resistencia en las uniones, conforme a las especificaciones del fabricante.	GALON	1
50	Suministro de pintura vinílica tipo 1 en presentación de un cuarto (¼) de galón, en diferentes colores según los requerimientos de la actividad, adecuada para trabajos de pintura, decoración e intervención artística sobre superficies compatibles, que garantice buena cobertura, adherencia y uniformidad en el acabado.	CUARTO DE GALÓN	1
51	Suministro de un (1) frasco de adhesivo Súper Pega Infinita, referencia 1730, con contenido de ciento veinte (120) gramos, adecuado para trabajos de pegado, ensamble y fijación de materiales, conforme a las especificaciones técnicas y recomendaciones de uso del fabricante.	FRASCO	1

Se verificará que la propuesta técnica haya sido presentada de conformidad a las condiciones y las calidades requeridas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de conformidad con el objeto de la contratación y mediante el **Formato N° 2.**

6.5. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO: El proponente deberá demostrar junto con su oferta la acreditación y el cumplimiento de los siguientes requisitos del equipo mínimo:

CARGO	CANTIDAD
COORDINADOR LOGISTICO	1
APOYO LOGISTICO	2
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	1

DESCRIPCION DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO

COORDINADOR LOGISTICO	
CANTIDAD:	UNO (1)
TIEMPO DE DEDICACIÓN:	El coordinador prestara los servicios con una disponibilidad del cien (100%) durante el tiempo de ejecución del contrato en sitio cuando sea requerido según cronograma.
FORMACIÓN ACADEMICA:	Acreditar formación como Profesional y/o técnico en operación de eventos de logística y/o técnico en logística empresarial y/o Tecnólogo en logística
EXPERIENCIA GENERAL:	Mínimo DOS (2) certificaciones y/o contratos como coordinador en eventos logísticos.

APOYO LOGISTICO	
CANTIDAD:	DOS (2)
TIEMPO DE DEDICACIÓN:	Los logísticos prestaran sus servicios con una disponibilidad del cien por ciento (100%) cuando sean requeridos según cronograma.
FORMACIÓN ACADEMICA	Bachiller
EXPERIENCIA GENERAL:	Mínimo UNO (1) certificaciones y/o contratos como apoyo logístico.

MANIPULADORES DE ALIMENTOS	
CANTIDAD:	UNO (1)
TIEMPO DE DEDICACIÓN:	Los manipuladores de alimentos prestaran sus servicios con una

	disponibilidad del cincuenta por ciento (50%) cuando sean requeridos alimentos y/o refrigerios según cronograma.
COMPETENCIAS TECNICAS:	Debe contar con: • Carnet y/o certificado vigente de manipulación de alimentos
EXPERIENCIA GENERAL:	Mínimo de UNA (1) certificación y/o contrato como manipulador de alimentos en eventos logísticos.

NOTA 1: Para cada uno de los integrantes del personal mínimo requerido, se deberá presentar dentro de la propuesta:

- Hoja de vida.
- Fotocopia del documento de identidad.
- Acreditación de la formación académica requerida a través de copia de diploma y/o acta de grado y/o certificación.
- Carta de aceptación dirigida al presente proceso de cada uno de los miembros del equipo de trabajo en donde señale el tiempo de dedicación.

Para que la acreditación de la experiencia sea válida, las certificaciones deberán incluir como mínimo la siguiente información:

- Nombre e Identificación del Contratante.
- Objeto claramente definido.
- Fecha de iniciación y Fecha de terminación.
- Teléfono
- Dirección
- Debe firmarse por la persona autorizada para realizar esta clase de certificaciones.

NOTA 2: Para el caso de las certificaciones de experiencia del personal mínimo requerido, expedidas por entidades privadas, estar deberán estar acompañadas de los siguientes documentos:

- Copia del contrato de trabajo o de prestación de servicios suscrito entre el profesional y la entidad privada que certifica la experiencia.

6.6 REQUISITO ECONOMICO:

Para todos los proponentes: **Propuesta Económica,** deberá presentarse de conformidad con el **Formato N°3.** autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

NOTA 1: El Municipio realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como criterio principal de selección el factor económico (propuesta económica incluido IVA), atendiendo a esto, se escogerá aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Entidad y haya sido habilitada.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si al terminar la evaluación hay empate, se aplicarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente conforme lo indicado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 con los medios de acreditación establecidos en el Decreto 1860 del 2021:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

Persona Natural: Documento de identificación y registro mercantil en caso que aplique.

Persona Jurídica: Servicios: Certificado de existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Proponentes Plurales: Acta de constitución en que se constante participación junto con el certificado de existencia y representación legal de sus miembros persona

jurídica o documento de identificación en caso de persona natural y registro mercantil en caso que aplique

(Ley 816 de 2003, Artículo 1 Parágrafo: Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.)

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujer víctima de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en la que participen mayoritariamente.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

Mujer cabeza de familia: Declaración ante notario y copia de documento de identidad (artículo 2 Ley 82 de 1993).

Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar: la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. - No basta la denuncia (Artículo 21 Ley 1257 de 2008).

Persona Jurídica: Se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Proponente plural: Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos.

Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información (**FORMATO N° 7**), en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate

ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, cuando se trate de personas jurídicas, el Formato No. 8.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

Certificación del Ministerio del Trabajo vigente al momento del cierre, en el cual se corrobore el porcentaje de trabajadores de su nómina en condición de discapacidad.
Que el personal haya sido contratado con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, el formato N° 9.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión

de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se

definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, los Formatos No. 10 A Y 10 B, según corresponda.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el

trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información (**FORMATO Nº 8**), en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, el Formato No. 11.

Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

El oferente deberá acreditar alguno de los siguientes documentos:

La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información (**FORMATO Nº 7**), en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, el Formato No. 12.

Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, en la cual que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica este constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

(b) la madre cabeza de familia y/o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta;

(c) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el presente pliego; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el presente requisito, lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información (**FORMATO Nº 7**), en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, el Formato No. 13.

Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

Para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, pequeñas o medianas, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, el Formato No. 14.

Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 del 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los

criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, el Formato No. 14.

Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

El proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, el Formato No. 15.

Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

Certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018 o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

El método aleatorio que utilizara la Entidad será quien **haya entregado primero la oferta** entre los empatados de menor precio, según el orden de entrega de las mismas de conformidad con lo señalado en el Numeral 6, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

PARAGRAFO 1. La omisión de la información requerida en este numeral al momento de la presentación de la oferta, no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente ni es causal de rechazo de la oferta.

PARAGRAFO 2. En la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

PARAGRAFO 3. La Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

PARAGRAFO 4. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

8. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

No.	TRATAMIENTO / CONTROLES A SEGUIR IMPLEMENTANDO	Impacto Después Del Tratamiento				Persona Responsable Por El Implementar	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
		PROBABI	IMPACTO	VALORA	CATEGO				¿cómo Se Realiza	Periodicidad ¿cuándo?

1	Hacer seguimiento continuo por parte del supervisor	1	5	1	Bajo	Entidad y Contratista	Fecha inicial de ejecución	Terminación contractual	Revisiones periódicas al avance de la ejecución contractual	Anticipadas a las órdenes de cada pago
2	Permanecer en constante contacto y seguimiento del contratista	1	5	1	Medio	Entidad y Contratista	Fecha inicial de ejecución	Terminación contractual	Revisiones periódicas al avance de la ejecución contractual	Anticipadas a las órdenes de cada pago

3	Una vez se suscriba el contrato no iniciar su ejecución hasta que se obtenga garantía de cumplimiento por parte del contratista a través de una póliza expedida por una aseguradora	4	4	8	Extremo	Contratista	Fecha de expedición póliza	Hasta la finalización de la cobertura de la garantía	Mediante la verificación de la póliza y llegado el caso la reclamación ante la aseguradora	Cada vez que se generen actuaciones contractuales

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: **a)** los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, **b)** los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, **c)** eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, **d)** eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

9. GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente Contratación, el contratista constituirá, a favor del Municipio, las garantías que se mencionarán, otorgadas por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o cualquier mecanismo de cobertura del riesgo de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

SUFICIENCIA Y VIGENCIA
DE LOS AMPAROS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la póliza
CALIDAD DEL SERVICIO	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la póliza
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		200 SMMLV	Igual al término del contrato
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	X		Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.

El municipio de Honda, Tolima, aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al Contratista, según sea el caso, para que dentro del plazo que el municipio de Honda, Tolima, le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

El Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas (apremios) o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, el MUNICIPIO podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía, su renovación, de restablecer su valor o de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista autoriza al MUNICIPIO a solicitar la modificación correspondiente y asume el valor de la prima.

9.1 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

El MUNCIPIO podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, así:

A) MULTAS:

CAUSAL	MONTO DE LA MULTA
Incumplimiento en los requisitos para la ejecución del contrato (pólizas, impuestos, publicación, programa de inversión del anticipo, y/o los demás que se estipulen en contrato y/o pliego de condiciones Incumplimiento en la modificación y/o ajuste de las garantías contractuales cuando proceda. Incumplimiento en la entrega de los bienes o por la deficiente calidad de los mismos	El MUNICIPIO podrá sancionar Al CONTRATISTA mediante la imposición de multas sucesivas del 0.1% del valor de la propuesta, por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor de la misma, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.

B) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

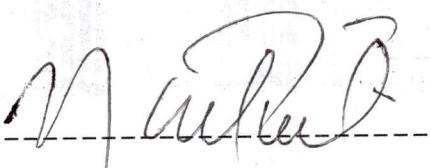
En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta aceptada, cuando se trate de incumplimiento total de la misma o proporcional al incumplimiento cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado.

10. INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES.

Conforme a lo señalado en el numeral 1.2.3 (Exclusiones de aplicabilidad y excepciones) del *"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"* expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Así mismo la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación" establece:

"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".

FIRMA DEL SOLICITANTE:	FIRMA:  **NADIA PAOLA DÁVILA TURRIAGO** DIRECTORA DE CULTURA Y TURISMO

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Aprobado y Revisado por:	NADIA PAOLA DÁVILA TURRIAGO	DIRECTORA DE CULTURA Y TURISMO	
Proyectado por:	SEBASTIAN BARRAGAN	CONTRATISTA SGYG	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			